

# **ANÁLISIS DE CUENTA DE INVERSIÓN 2019 DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA**

**ELABORACIÓN:  
BLOQUE LEGISLATIVO  
ENCUENTRO VECINAL CÓRDOBA**

**FECHA: JULIO 2020**



**ENCUENTRO  
VECINAL  
CÓRDOBA**

## PRESENTACIÓN

El presente documento se titula “Análisis de Cuenta de Inversión 2019 de la Provincia de Córdoba”. Es el resultado de la tarea realizada por el equipo del Bloque Legislativo de Encuentro Vecinal Córdoba.

Principalmente, este informe analiza y compara, cuantitativa y cualitativamente, la Ley de Presupuesto 2019, la Cuenta de Inversión 2019 y el Portal de Transparencia de la provincia de Córdoba. Se busca conocer, por un lado, la variación y ejecución presupuestaria, como datos que revelan el uso de los fondos públicos. Pero también se analizan los criterios de esas variaciones y ejecuciones como datos que demuestran las prioridades de gasto del gobierno. Asimismo, se incorpora un análisis de la composición de la deuda pública provincial.

El estudio se realiza sobre la mayoría de las jurisdicciones que integran la Administración Central, como así también algunas de sus Agencias o Entes Descentralizados. Dentro de cada jurisdicción se analiza el presupuesto y ejecución por programa.

Toda la información que se expone ha sido tomada de los documentos oficiales que elabora el Ministerio de Finanzas de la Provincia de Córdoba y que puede obtenerse de su página web.<sup>1</sup>

Finalmente, por las consideraciones expuestas a lo largo de este trabajo, el Bloque Encuentro Vecinal Córdoba solicitará no aprobar la Cuenta de Inversión 2019 de la Provincia de Córdoba

---

<sup>1</sup> <https://finanzas.cba.gov.ar/estadisticas/>

## LA CUENTA DE INVERSIÓN COMO RENDICIÓN DE CUENTAS

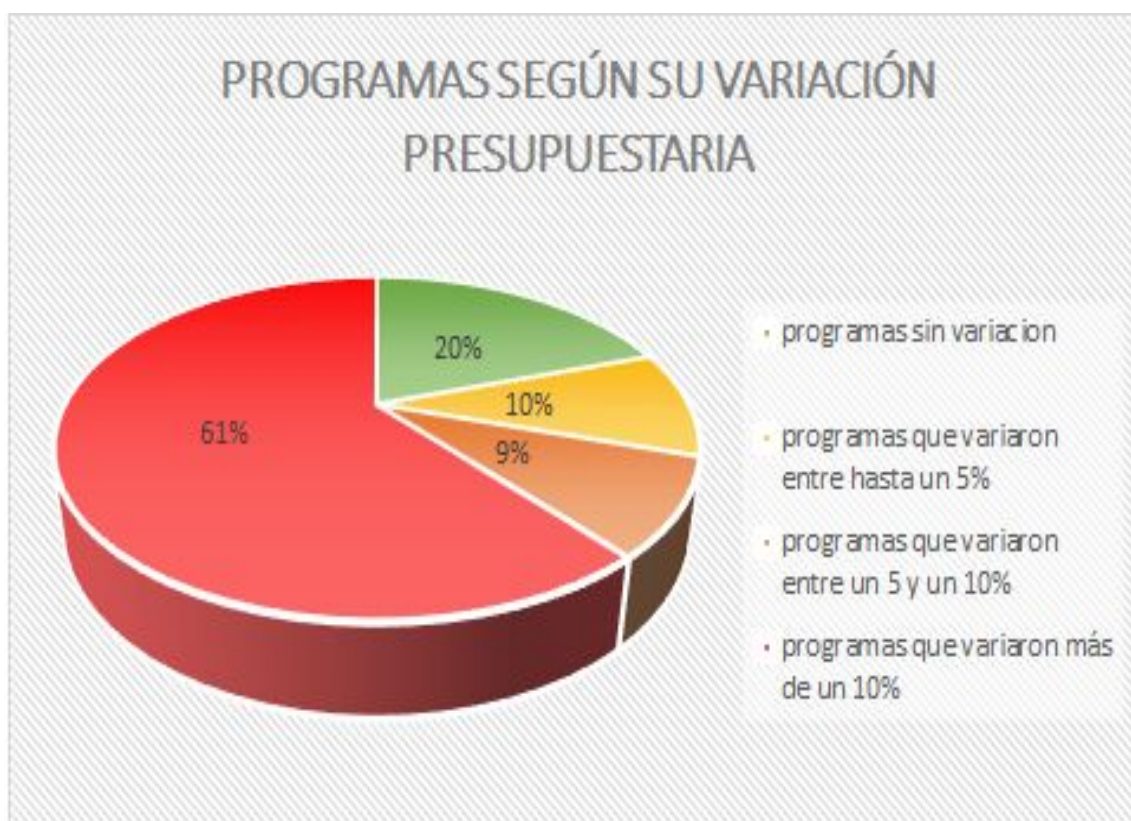
El presupuesto es, de alguna manera, un contrato entre el poder ejecutivo y la ciudadanía. Con él, un gobierno, que administra los fondos que los contribuyentes depositan en sus manos, expone un plan cualitativo y cuantificado en el que asigna prioridades a los distintos programas implementados para atender las necesidades de los ciudadanos. Sostenemos que es una especie de contrato social, porque el presupuesto anual, propuesto por el Poder Ejecutivo, debe ser aprobado en el Poder Legislativo, a través de los representantes de los ciudadanos; es decir que el gobierno provincial expone ante la ciudadanía cuál será el plan a seguir en la administración de los fondos del Estado, y los ciudadanos, a través de sus representantes, prestarán su consentimiento o disconformidad con dicho plan.

Este plan se basa en una serie de supuestos macroeconómicos que, justo es reconocerlo, a veces distorsionan el horizonte. Sin embargo, una administración que lleva largos años en el ejercicio del poder tiene mecanismos que le ayudan a prevenir y minimizar esas distorsiones.

La Cuenta de Inversión es la rendición que la administración presenta sobre el cumplimiento de ese contrato. Por eso es tan importante analizar su contenido, no sólo desde el punto de vista formal, (como lo hace el oficialismo que compone por mayoría el Tribunal de Cuentas) sino desde el logro de esos objetivos que el Estado se comprometió a conseguir con determinados montos de dinero asignado.

## DE LAS REASIGNACIONES EFECTUADAS - CONSIDERACIONES GENERALES

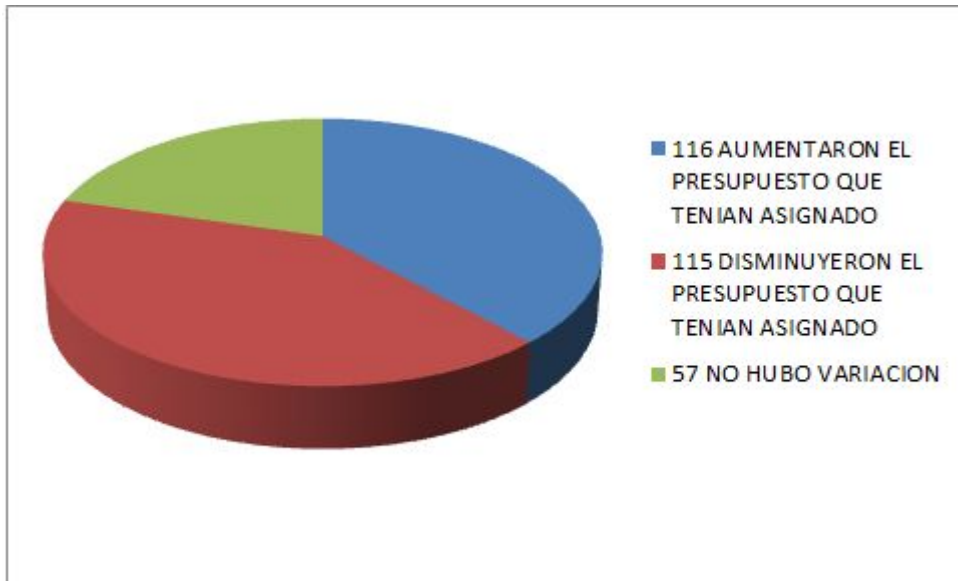
Lo primero que llama la atención al analizar desde esta óptica la Cuenta de Inversión ( en adelante "C.I."), es la cantidad de reasignaciones presupuestarias efectuadas: sobre un total de 278 programas, sólo 55 mantuvieron la misma asignación presupuestaria; 28 programas variaron hasta un 5% en más o en menos; 25, entre un 5% y un 10% en más o menos. Podemos decir que no llegan al 39% los programas en los que las previsiones estuvieron dentro de un margen de error aceptable. A partir de los que variaron en más del 10%, que conforman 170 programas, creemos que amerita una explicación del Poder Ejecutivo ( en adelante P.E.) porque realmente implica una variación que incide en el logro de los objetivos, más importante mientras mayor es esa variación.



En este gráfico se representan la totalidad de las variaciones. Es interesante separar los programas que tuvieron una variación negativa, o sea se disminuyó su



presupuesto, de aquellos que recibieron un aumento del monto aprobado en la ley de presupuesto.



Un análisis más exhaustivo de estas variaciones nos revelan otra inconsistencia: en muchos casos se aumentó la asignación prevista y se ejecutó menos del monto original o un monto muy por debajo de la proporción aumentada. A continuación el cuadro muestra algunos de esos ejemplos como el programa de Desarrollo del Noroeste Cordobés.

| Programa  | Presup.Aprobado | Crédito Vigente | Devengado     | % Ejecución | Var.presup. |
|---|-----------------|-----------------|---------------|-------------|-------------|
| 705 - Crédito Adicional   | 1.663.815.000   | 5.657.998.619   | 0             | 0,00%       | 240,06%     |
| 645 - Desarrollo Regional Del Noroeste                            | 2.771.700       | 24.737.000      | 3.067.284     | 12,40%      | 792,48%     |
| 712 - Actualización E Intereses Por Mora - Administración Central | 1.778.000       | 8.378.000       | 3.951.887     | 47,17%      | 371,20%     |
| 257 - Programas Agropecuarios Financiados Con Recursos Nacionales | 11.000.000,00   | 66.000.000,00   | 35.296.227,00 | 53,51%      | 500,00%     |

Muchos de los programas que recibieron un incremento importante y lo ejecutaron, son los que tienen una alta incidencia de la partida personal en sus gastos, por ejemplo programas del Ministerio de Educación. Abordaremos particularmente esta circunstancia, en el presente informe, cuando analicemos una por una las distintas jurisdicciones que componen la administración.

En el apartado "De la ejecución presupuestaria por jurisdicción " hacemos un análisis de estas variaciones en algunas de las jurisdicciones más importantes que componen la administración provincial. En algunas de las jurisdicciones destacamos algunos programas que atienden (o deberían atender) a temas centrales. En diferentes medios ya han aparecido análisis de este tipo.

En el análisis que realizamos acerca de la reasignación que el Estado Provincial ha efectuado, descubrimos que, en valores nominales, **el Estado Provincial ha reducido la asignación presupuestaria total en un 15%**, es decir que **el Estado Provincial terminó asignado a las jurisdicciones que lo componen \$16.986.319.248 menos**. La conveniencia de reducir el presupuesto podría ser considerado como algo positivo, pero como expresamos al comienzo de este informe, los presupuestos se hacen no sólo como una herramienta de control ciudadano, sino también como una herramienta de administración responsable.

Además, quizás podría entenderse que la reducción del 15% se produzca de manera uniforme en la mayoría de las jurisdicciones y sus programas, pero en el presente estudio encontramos jurisdicciones que han reflejado una disminución mayúscula; uno de ellos es el Poder Judicial, quien de tener presupuestados \$24.613.357.000,00 pasó a recibir una asignación de \$17.183.497.000,00. Ello significa que el Poder Judicial provincial recibió \$7.429.860.000 menos de lo que se le había asignado mediante ley de presupuesto. Nos preocupa verdaderamente cómo se redujo en un monto tan significativo a la jurisdicción encargada de administrar justicia en la provincia de Córdoba. En el análisis por jurisdicción ampliaremos más sobre esta cuestión.

| JURISDICCIÓN                                  | PRESUPUESTO       | CRÉDITO           | DIFERENCIA      |
|---|-------------------|-------------------|-----------------|
| Dependencia inmediata del P.E                 | 3.199.277.000     | 4.069.588.000     | 870.311.000     |
| Secretaría de Comunicación y conectividad     | 1.105.631.000     | 1.122.164.000     | 16.533.000      |
| Secretaría de Equidad y Empleo                | 3.357.817.700     | 2.614.665.000     | -743.152.700    |
| Ministerio de Finanzas                        | 2.872.488.000     | 2.758.911.000     | -113.577.000    |
| Ministerio de Gobierno                        | 23.350.205.000    | 24.164.262.000    | 814.057.000     |
| Secretaría General de la Gob.                 | 5.822.306.000     | 5.959.452.616     | 137.146.616     |
| Ministerio de Agricultura y Ganadería         | 675.226.000,00    | 691.456.000,00    | 16.230.000      |
| Ministerio de Ciencia y Tecnología            | 298.776.000       | 310.776.000       | 12.000.000      |
| Ministerio de Educación                       | \$ 55.391.713.000 | \$ 61.029.001.000 | 5.637.288.000   |
| Ministerio de Justicia y DDHH                 | 6.418.613.000     | 7.300.013.000     | 881.400.000     |
| Ministerio de Salud                           | 18.358.813.000    | 20.156.084.000    | 1.797.271.000   |
| Ministerio de Obras Públicas y Financiamiento | 22.234.574.000    | 26.299.449.000    | 4.064.875.000   |
| Ministerio de Servicios Públicos              | 7.739.685.000     | 8.491.564.000     | 751.879.000     |
| Ministerio de Desarrollo Social               | 7.103.190.000,00  | 6.747.946.000,00  | -355.244.000    |
| Gastos Grales Adm.                            | 75.417.904.000    | 51.976.825.238    | -23.441.078.762 |
| Ministerio de Trabajo                         | 317.499.902       | 327.196.000       | 9.696.098       |
| Min. Industria Comercio y Minería             | 1.354.113.000     | 1.278.418.000     | -75.695.000     |
| Defensor del Pueblo                           | 205.045.000,00    | 231.287.500,00    | 26.242.500      |
| Def. de niñas, niños y adolescentes           | 48.491.000        | 62.198.000        | 13.707.000      |
| Trib. De Cuentas                              | 340.762.000       | 376.962.000       | 36.200.000      |
| Poder Legislativo                             | 1.240.126.000     | 1.327.578.000     | 87.452.000      |
| Poder Judicial                                | 24.613.357.000,00 | 17.183.497.000,00 | -7.429.860.000  |

|                          |                        |   |                        |
|--------------------------|------------------------|---|------------------------|
| <b>PRESUPUESTO TOTAL</b> | <b>261.465.612.602</b> | <b>DIFERENCIA<br/>TOTAL</b>             | <b>-16.986.319.248</b> |
|                          |                        | <b>DIFERENCIA<br/>EN<br/>PORCENTAJE</b> | <b>15%</b>             |



## DE LA EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA POR JURISDICCIÓN

### 1) SECRETARÍA DE EQUIDAD Y PROMOCIÓN DEL EMPLEO

Durante el 2019 la Secretaría de Equidad y Promoción del Empleo (hoy Ministerio de Promoción del Empleo y Economía Familiar), tuvo una disminución presupuestaria de \$743.152.700. Para un área de gobierno donde el Poder Legislativo decidió invertir una importante suma del presupuesto con el fin de sostener políticas de Estado con las cuales desarrollar herramientas laborales para miles de cordobeses, una reducción de un 20% es una suma que definitivamente atenta contra los objetivos planteados.

Uno de los programas más castigados por estas reducciones es el “647- Empleo y Becas Académicas”, al que se disminuyó en un 36%. De la descripción de la página del Ministerio de Finanzas surge que esta política está orientada a *“fortalecer la competitividad de los sectores económicos priorizados, garantizando empleos de calidad y que permitan responder a las necesidades de desarrollo personal y laboral de los trabajadores; como así también facilitar la adquisición de experiencia laboral y promover la igualdad de oportunidades de empleo o trabajo por autogestión.”* Entendemos que es importante mantener la apuesta por la formación de capacidades laborales de miles de cordobeses, como medio de desarrollo social y de dignidad humana.

En el mismo sentido, el Programa “649- Salas Cunas” plantea como uno de sus objetivos *“el apoyo a la promoción del desarrollo, la inserción social y laboral de mujeres madres en situación de vulnerabilidad y riesgo social, brindándoles contención y acompañamiento”*. Reducir, como se hizo en el 2019, el presupuesto asignado en casi un 20% (\$85.000.000), es quitarle herramientas y acompañamiento a muchas mujeres madres en situación de vulnerabilidad para lograr su propio desarrollo laboral y personal.

Aún cuando no sufrieron variaciones presupuestarias de consideración, hay tres programas que no lograron una ejecución aceptable: “642-Fortalecimiento Institucional Para Centros Vecinales, De Jubilados Y Ong; Programa” “646-De Formación Profesional y Capacitación Laboral” y el “656- Banco De La Gente”. Todos tienden a un alcance social de importancia: la promoción e integración del

Estado con la Sociedad Civil a través de la implementación de políticas para el desarrollo de proyectos comunitarios; servicios de formación y capacitación laboral a personas que lo requieren para ingresar al mercado de trabajo y/o progresar en él, con especial atención y prioridad a grupos de población particularmente desfavorecidos; micropréstamos para muy pequeños emprendedores, en especial provenientes de sectores vulnerables, que quieran llevar adelante un microemprendimiento productivo, comercial y/o de servicios. Ninguno de estos tres programas alcanzó un 80% de ejecución, por lo que no lograron tener una administración aceptable de los fondos puestos a disposición por el Estado provincial, perdiendo la posibilidad de invertir en procesos comunitarios de transformación.

Otro punto importante que surge del análisis de la Cuenta de Inversión, en esta jurisdicción, es **la deuda: unos \$188.308.751 habían sido devengados pero aún no pagados al 31 de diciembre**. En una época de crisis como la que se está viviendo actualmente, generar una deuda de esta magnitud implica poner en riesgo la estabilidad económica de cientos de proveedores y, con ello, de miles de puestos laborales en la provincia.

Por último, queda resaltar un movimiento presupuestario que nos llama poderosamente la atención: el programa Desarrollo Regional del Noroeste aumentó su presupuesto casi en un 800%, para luego sólo ejecutarse en apenas un poco más del 10%. Una verdadera desprolijidad, una más para nuestro noroeste cordobés. Especialmente preocupante si miramos los dos subprogramas que lo integran: el "645-001 - Desarrollo Del Noroeste Cordobés" de algo más de \$8.000.000 ejecutó \$3.000.000, pero el 645-002 - **"Arraigo De Mujeres Y Jóvenes En El Noroeste Cordobés"** que contaba con un crédito de \$16.000.000 devengó \$42.000. **Aumentar un 792,48% lo asignado a un programa para luego ejecutar un 10%, que es prácticamente el mismo importe original, indica lo errático de las políticas públicas y las decisiones respecto al manejo de fondos.**

## 2) MINISTERIO DE FINANZAS

Con respecto al Ministerio de Finanzas, podemos observar que la mayoría de los programas son ejecutados en un alto porcentaje, en muchos casos superior al 90%. Sin embargo, hay 2 programas que solamente alcanzan alrededor del 60% de ejecución, los detallamos a continuación:

### 1) "168 - Innovación Y Modernización De Municipios Y Comunas"

Este programa es el que posee el menor porcentaje de ejecución (un 60%) dentro de los programas dependientes del Ministerio de Finanzas.

La innovación y modernización de los municipios y comunas debería ser uno de los programas que más ejecución tenga. No es posible que en municipios pequeños y comunas del interior los habitantes no dispongan ni siquiera de un cajero automático. El gobierno provincial, que es quien más herramientas posee, debería preocuparse en que todos los cordobeses, sin importar donde vivan, accedan a los servicios brindados por el Estado, en igualdad de condiciones con los habitantes de las grandes urbes de provinciales.

2) 155 - (C.E) Ingresos De La Dir.Gral Del Reg.De La Prop.-Cta Esp.- Ley 9342 le sigue al anterior con el (63%) de ejecución.

Con respecto a este programa tenemos varias consideraciones para hacer. En primer lugar, es al que más dinero se le asignó dentro del presupuesto de este ministerio- \$560.000.000,00- lo que nos indica que, en un principio, la relevancia o la necesidad de fondos en este programa se estimaba mayor. No entendemos cuál ha sido el criterio para que se ejecute solo un poco más de la mitad en un programa que en valores nominales era el más cuantioso. Si está relacionado con los ingresos que por la ley 9342 recauda la Dirección General del registro de la Propiedad, volvemos a encontrar discrepancias: se habían presupuestado como ingreso \$403.500.00, \$157.000.000 que lo asignado para gastos; lo efectivamente recaudado fue \$3916.281.053, pero se ejecutaron \$41.052.003 menos que ese importe.

En segundo lugar, la finalidad de este programa, es la mejora del Registro de la Propiedad por medio de la total digitalización y de la capacitación del personal afectado al Registro (subprograma 155/1 actividades comunes y sub programa

155/3 capacitación del personal). Consideramos que es verdaderamente grave que la administración no destine los fondos suficientes para digitalizar el Registro de la Propiedad, pues el digitalizar, agilizar y volver más eficiente este registro, permitirá que el tráfico comercial dentro de la provincia sea más ágil, menos costoso y accesible a una mayor cantidad de personas.

Por otro lado, el programa que tuvo la mayor variación presupuestaria negativa (-75%) fue el "158 - Infraestructura Y Mantenimiento Edificio Ministerio De Finanzas". A prima facie consideramos que probablemente este dato sea positivo, ya que el Ministerio de Finanzas no necesita quizás de una estructura edilicia de mucha envergadura, sino que los recursos humanos capacitados y la tecnología son las herramientas más significativas dentro del Ministerio.

De todos modos es preocupante que el organismos encargado de diseñar los presupuestos no sea capaz de hacer un cálculo ajustado de sus propias necesidades. De los 18 programas de este ministerio solo 2 (dos) no tuvieron variación presupuestaria, 7 tuvieron variaciones en más o en menos menores al 10%, 5 programas incrementaron desde el 19% hasta el 40,63%, y en 4 se disminuyó lo presupuestado desde un 11% a un 75%.

### 3) *SECRETARÍA GENERAL DE LA GOBERNACIÓN*

En esta jurisdicción haremos un análisis de cada uno de sus programas:

#### **a) Programa 082 - Estadística Provincial**

De este primer programa podemos ver que se incrementó el presupuesto en \$6.507.000 (se elevó de \$85.514.000 a \$92.021.000) pero luego se ejecutó por debajo de lo presupuestado originalmente fijados por la ley (\$83.833.415) o sea que se tomaron \$6.507.000 de otra partida para luego no utilizarse. Incluso, faltó ejecutar un 7% de lo presupuestado por ley. El porcentaje más elevado de lo gastado es en Personal, el 73%.

#### **b) Programa 086 - INDEC**

En este programa vemos que el presupuesto se incrementó un 57% mediante reasignaciones presupuestarias llevándolo de \$24.422.000 a \$42.124.616 para luego gastar efectivamente \$31.083.973. Llama la atención en este incremento varias cosas:

i) El porcentaje tan elevado del incremento.

ii) Que es un programa financiado con recursos del Tesoro Nacional. De modo que si el incremento vino también del Tesoro Nacional no podrían haberse reasignado a otro programa los \$11.040.643 que finalmente luego del incremento no se utilizaron.

iii) Si el incremento provino de recursos de la provincia llama igual la atención lo poco preciso del cálculo para este incremento. Es decir se sumaron \$17.702.616 de los cuales solo se gastaron \$6.661.973.

En este programa es curioso que siendo las tareas que se desarrollan desde el INDEC, operativos anuales para la captación, registro y análisis de datos con fines estadísticos -tareas que se desarrollan prácticamente en su totalidad con recurso humano que debería estar capacitado y ser idóneo en la materia- sólo haya destinado a esa partida de "Personal" menos del 4% del presupuesto. Como contracara en "Servicios no personales" se destinan \$37.693.616 es decir el 89% de lo asignado al programa.

La conclusión es que el trabajo se realiza con más personal no permanente que con agentes de planta y, probablemente, el personal de planta permanente tenga menor capacidad técnica para las labores que se desarrollan dentro de este programa.

#### **c) Programa 163 - Consejo de Tasación**

El Consejo de Tasación es un área que requiere fundamentalmente de recursos humanos; pero, a diferencia de lo que sucede en el INDEC, aquí se destina el 97% del presupuesto total para cubrir los salarios del Personal de planta permanente. Encontramos plausible la administración de los fondos que realiza este programa.

#### **d) Programa 202 - Secretaría General de la Gobernación**

El monto asignado por ley fue de \$453.744.000 pero por las reasignaciones efectuadas sufrió disminuciones, quedando el crédito vigente en \$298.370.000, es decir en un 65% de lo presupuestado. Cabe preguntarse cómo puede haberse calculado tal exceso, y a dónde se reasignaron los \$155.374.000 que no se utilizaron en este programa.

El 82% de lo devengado corresponde a Personal Permanente y No Permanente, y un 5% más a la partida Servicios Técnicos, Profesionales y de Terceros.

**e) Programa 208 - Fondo Permanente Para La Atención De Situaciones De Desastres.**

A este programa se le había asignado para el año 2019 la suma de \$500.000.000, casi el doble de lo que se le asignó el año 2020. Sólo fueron comprometidos \$38.000.000. Da toda la impresión (comparado el monto 2019 con el de 2020) que es un programa en el cual se asignan recursos en exceso para luego reasignarlos. Si bien este fondo atiende situaciones de desastres, los cuales pueden o no ocurrir, es real que todos los años se producen eventos de diversa índole que requieren una atención especial. Comprometer una gran cantidad de dinero para luego utilizar menos del 10% revela la poca previsión con la cual se proyecta el monto del presupuesto y deja graves sospechas.

**f) Programa 215 - Casa De La Provincia De Córdoba En Buenos Aires**

El 72% de los recursos asignados a este programa se destinan a la partida Personal. Esto significa que se le asigna al pago de los salarios, en esta partida, \$31.926.000 anuales, lo que nos da una suma mensual de \$2.660.500. Según el archivo Planta de Personal de la Administración (pag. 46)<sup>2</sup>, trabajan en esta área 17 personas (incluyendo al Secretario de Estado) lo que nos **da un gasto promedio mensual de \$156.500 por persona**. Es interesante la comparación con la misma partida (Personal) pero del programa **Paicor**. Allí se asignan para esta partida \$1.166.211.000 anuales, lo que nos da una suma mensual de \$97.184.250,00. Según el archivo Planta de Personal de la Administración (pag. 45)<sup>3</sup>, en este programa trabajan 2065 personas lo que nos da un gasto promedio mensual de **\$47.314,63 por persona**.

Entonces, es llamativo que para la atención de la Casa de Córdoba en Bs. As. se paguen salarios, en promedio bruto, por casi el triple de los salarios que se pagan para una tarea tan importante como el Paicor.

**g) Programa 218 - Delegaciones De Gobierno En El Interior De La Provincia**

---

<sup>2</sup> <https://finanzas.cba.gov.ar/wp-content/uploads/2019/04/Planta-de-Personal-por-Programa.pdf>

<sup>3</sup> <https://finanzas.cba.gov.ar/wp-content/uploads/2019/04/Planta-de-Personal-por-Programa.pdf>

Algo similar sucede con este programa en cuanto a la disparidad de gastos por agente. En este caso el 71% del monto asignado al programa está destinado a salarios. La cifra anual es de \$13.257.000, lo que nos da un gasto mensual en personal de \$1.104.750, que si los dividimos por los 10 agentes que nos informa el archivo de Personal de la administración nos da un **promedio de \$110.475,00 mensuales por agente.**

#### *4) MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERÍA*

Esta jurisdicción recibió el **0,26%** del presupuesto provincial total. El crédito vigente para el año 2019 fue de \$691.456.000 del cual se ejecutaron **\$596.273.792.**

El Ministerio ejecutó, durante el año 2019, 11 programas. El programa con más crédito fue el “250 Ministerio de Agricultura y Ganadería”, comprometiendo \$208.239.609. El programa con menor crédito fue “Mejoramiento de Agencias zonales” con \$2.001.000. El programa 257, es un programa con fondos nacionales y vuelve a sub-ejecutarse de manera preocupante junto al 266 - (C.E.) Programa Para El Desarrollo Forestal Y Ambiental de Córdoba - Ley N° 10.467, 53,5% y 63% de ejecución respectivamente.

Continúa sin tener relación lo que se otorga al Programa de Participación y Difusión en Ferias y Exposiciones Agropecuarias y Agroindustriales, \$ 11.905.000 para el año 2019, en contraposición con el Programa 261 Producción Agropecuaria Familiar, que tuvo un crédito de \$16.494.000 para el mismo año. Es decir que la presencia de propaganda en las Ferias y exposiciones, para el Gobierno de la Provincia, tiene una relevancia similar al impulso de la producción agropecuaria familiar.

Los programas que encabezan la política del ministerio son “Programa 265 Promoción de Buenas Prácticas Agropecuarias” y “263 Conservación De Suelos Y Manejo De Aguas”, con créditos de \$126.063.000 y \$135.000.000 respectivamente. Son buenos programas y bien orientados en camino hacia una agricultura más sustentable.

Principalmente el “Programa 263” tiene un muy buen manejo técnico y es fundamental para promover acciones de conservación de suelo en toda la provincia.



Sería muy importante que se logre una mayor articulación con otras jurisdicciones como Vialidad y Recursos Hídricos para unificar criterios, agilizar trámites y no malgastar recursos.

Parece que al gobierno aún le cuesta encontrar una política clara para abordar el tema del arraigo y el desarrollo rural, esto se refleja de manera clara en el presupuesto, en las prioridades asignadas y en las acciones políticas; ejemplo de esto es que aún no se reglamentó la ley *“Desarrollo Integral de la Agricultura Familiar Campesina e Indígena”* instrumento legal clave para abordar la realidad de los sectores más postergados del campo.

## 5) MINISTERIO DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA

En lo que respecta a la Jurisdicción 130, Ministerio de Ciencia y Tecnología de la Provincia, podemos observar un aumento del 4,02%, en valores totales, del monto otorgado por el presupuesto.

Sin embargo, cuando analizamos particularmente los programas del Ministerio, encontramos graves desequilibrios generados por las grandes reasignaciones que se realizaron.

En especial existen tres programas que han sufrido una **disminución mayor al 60%** de las asignaciones que habían sido fijadas por Ley de Presupuesto Provincial, ellos son el “Programa 311 - Gestión Territorial de Ciencia y Tecnología”, el “Programa 315 - Vinculación Institucional y Sectorial” y el 310-Planificación y Políticas Científico-Tecnológicas. El primer Programa contaba con un presupuesto de \$7.000.000 (siete millones de pesos), sin embargo la Cuenta de Inversión muestra una cifra considerablemente menor al referirse al crédito vigente, publicando el monto de \$1.572.000 (un millón quinientos setenta y dos pesos). La diferencia es de \$5.428.000, es decir un 77,54% menos, y de ello ejecutó solamente un 64%. En el mismo sentido, el Programa 315 pasó de contar con \$8.000.000 a poseer un crédito vigente de solo \$3.200.000 , lo que configura una disminución del 60% del presupuesto asignado, de lo cual ejecutó el 38,17%. El programa 310-Planificación y Políticas Científico-Tecnológicas vió disminuido en un 66% el monto asignado y de ese resto ejecutó un 83%, en pesos reales no llega a \$2.000.000.

Nos preocupa seriamente que el Gobierno Provincial no tenga en cuenta a la gestión territorial de ciencia y tecnología. Parte de los principios de equidad y justicia que el Estado Provincial debe asegurarle a sus ciudadanos, es que todos tengan las mismas oportunidades de acceso al trabajo, la educación, cultura y Ciencia. Al disminuir tan abruptamente el presupuesto de los programas 311 y 315, y además sub-ejecutarlos de tal manera, el Gobierno Provincial deja casi sin oportunidad para aproximarse a la ciencia y la tecnología de punta a los jóvenes que habitan el interior provincial.

## 6) MINISTERIO DE EDUCACIÓN

Durante el año 2019 este Ministerio tuvo un presupuesto aprobado de \$55.391.713.000 (cincuenta y cinco mil trescientos noventa y un millones setecientos trece mil), el crédito vigente que figura en la C.I es de \$61.029.001.000 (sesenta y un mil veintinueve millones un mil), del cual se ha ejecutado \$60.322.597.709. Entre el presupuesto aprobado y el crédito vigente **vemos un incremento de casi 6 mil millones de pesos.**

El Ministerio de Educación es la repartición del Estado Provincial que mayor presupuesto tiene, pero también es una de las reparticiones donde efectivamente se ejecuta en más de un 80% el presupuesto proyectado. La mayoría del dinero destinado a este ministerio es para salarios que, como es lógico suponer, se ejecutan.

Aún cuando no sufrieron variaciones presupuestarias de consideración, hay tres programas que no lograron una ejecución aceptable.

El programa 378 - Reparación, Ampliación y Construcción de Escuelas, por el cual este Bloque Legislativo ha realizado varios pedidos de informes, tiene una subejecución del 30% y, además, terminó el ejercicio con una deuda de \$245.056.536, que significa el 45,51% del presupuesto devengado.

De los 27 programas que figuran en este Ministerio, uno sufrió significativamente una variación presupuestaria, es el programa 356 - Educación Secundaria, que se incrementó en un 52,72%, expresado en dinero es \$2.902.436.000. El programa 371 - Programa provincial de formación docente (INFOD), curiosamente sólo se ejecutó un 47,86%, lo que nos lleva a preguntarnos si

verdaderamente la formación docente es una prioridad para este gobierno. De los \$30.452.000 asignados en su presupuesto original, sólo se han devengado \$14.574.664. Aunque no sufrió variación presupuestaria y no posee deuda, este programa de formación docente, ha dejado sin utilizar más del 50% de sus fondos.

## *7) MINISTERIO DE JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS*

Durante el 2019, el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos de la provincia de Córdoba tuvo un pequeño aumento presupuestario equivalente a un 13%, con un alto porcentaje de ejecución, de casi 96%. Es positivo que casi la totalidad del dinero reservado para la ejecución de los programas de este Ministerio haya sido utilizado para lograr la finalidad de cada una de las políticas establecidas.

No obstante ello, algunos programas en particular han tenido un muy bajo nivel de ejecución: “406-Tasas oficina móvil del Registro Civil”. Este programa tiene como objetivo facilitar el acceso de los ciudadanos a los servicios prestados por el Registro Civil de las Personas. Aunque a algunos les pueda parecer difícil de creer, en las grandes barriadas populares existen muchos niños y niñas que sólo cuentan con el certificado de nacimiento, no estando inscriptos en los registros correspondientes, no existiendo ni figurando en ninguna estadística para el Estado provincial, con la respectiva restricción de derechos. Este programa sólo fue ejecutado en un 23,52%. Lo curioso es que para este fondo, constituido por el artículo 3 de la Ley 9138, se había presupuestado un ingreso de \$11.200.000 pero finalmente se recaudaron \$18.821.704. No queda claro por qué solo se emplearon \$11.425.503.

Del mismo modo, encontramos ejecutado en apenas un 47% el “Programa 413-Convenio con el Registro Nacional de las Personas”, a través del cual, y en cooperación con Nación, se persigue reforzar el objetivo del programa previamente descripto. Cabe destacar que el monto dinerario ejecutado es muy similar al que ejecutó la provincia en el programa mencionado en el párrafo anterior, lo que nos hace presumir que los gastos que se efectúan, se soportan por mitades entre Nación y Provincia.

Otro programa que apenas fue ejecutado en un 20% es el “415-Mediación Extrajudicial”. El mismo tenía como objetivo promover la utilización, difusión y

desarrollo de la mediación como método no adversarial de resolución de conflictos, disminuyendo la conflictividad judicial y descomprimiendo con el tiempo a los distintos juzgados de la provincia. De esta manera, la apuesta por promover un sistema alternativo de resolución de conflictos parece haberse diluido en el año 2019, máxime cuando del escaso porcentaje de ejecución (19,89%) ni siquiera estaba pagado completamente, pues se mantiene una deuda que representa el 36,19% de lo ejecutado.

Un programa que requiere una especial atención es el "422- Mantenimiento e Inversión en Infraestructura Penitenciaria". Como es de público conocimiento, el sistema carcelario de la provincia de Córdoba se encuentra con grandes problemas. Por un lado el hacinamiento, producto de la superpoblación de personas privadas de su libertad, y por otro las condiciones en que esas detenciones se dan: estructuras deterioradas, sin medidas de higiene y sin el mobiliario necesario para el cumplimiento de penas en un contexto que respete la dignidad de todos los presidiarios. Este programa tuvo un incremento presupuestario del 112%, para luego sólo ejecutar un 65% de lo **originalmente** asignado. Compartimos la decisión de hacer un esfuerzo desde el estado provincial por mejorar la infraestructura de las cárceles de Córdoba, pero no entendemos que no hayan ejecutado la totalidad del monto asignado.

El "Programa 672- El Niño y el Adolescente en Conflicto con la Ley Penal" también sufrió modificación presupuestaria para el ejercicio en cuestión, aumentando un 32%. Lo curioso, es que, finalmente, lo ejecutado (\$69.493.819) resulta incluso menor al presupuesto originalmente aprobado por la Legislatura cordobesa (\$71.097.000). Es por esto que nos llama la atención que se haya modificado la asignación presupuestaria aumentando esto, para luego sólo ejecutar un 74% de un programa que tiene una finalidad tan importante para este ministerio como es el trabajo con menores en conflicto con la ley penal.

Por último, así como se valoró como positivo el alto porcentaje promedio de ejecución de los programas del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos, nos parece muy preocupante la **deuda total con el que cerró el ejercicio: \$335.839.830** (descontado lo adeudado por sueldos a pagar en enero). Del mismo modo que con

otras jurisdicciones, nos preocupa el efecto que a los proveedores les implique la falta de pago.

### 7.1) SENAF

A esta Secretaría dependiente del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos, se le asignó un abultado presupuesto de \$1.103.754.000. A lo largo del ejercicio hubo una variación presupuestaria del 12,89%, que significó un incremento de \$142.254.000, y ejecutó el 96,64% de su presupuesto.

En este organismo, la asignación más cuantiosa es la del Personal Permanente cuyo presupuesto es de \$957.934.000, el que fue devengado y pagado prácticamente en su totalidad \$957.844.381. La partida de Personal no permanente tuvo un presupuesto de \$159.793.000, que fue devengado y pagado en un 100%.

**Entre los fondos asignados al “Personal permanente” y “No Permanente” conforman una masa total de \$1.117.727.000 (que es mayor que el presupuesto inicialmente aprobado).**

El SubPrograma 427 Promoción Y Protección De Niños, Niñas Y Adolescentes se ejecutó en su totalidad, con magros \$838.375.

El subprograma 672 “El Niño Y El Adolescente En Conflicto Con La Ley Penal” recibió \$22.826.00 más respecto al presupuesto aprobado que era de \$71.097.000 y finalmente se devengó sólo \$ 69.493.819, o sea un millón y medio menos que la asignación inicial. Nos preocupa que el Gobierno Provincial desfinancie esta clase de programas para los jóvenes en situaciones de vulnerabilidad, que necesitan toda la ayuda que el Estado pueda brindarles.

El subprograma 676 - Organismos De Gestión Asistida (Ogas) - Hogares y el programa 687 Clínicas, se ejecutaron en su totalidad.

Según el Plan de Obras Públicas que integra el presupuesto, para “Obras - Ejecución por terceros” esta Secretaría contaba con un presupuesto de \$85.060.00, del que sólo ha devengado \$45.212.629. ¿Cuáles de las 19 obras proyectadas quedaron sin hacer? ¿La urgente refacción del Complejo Esperanza? ¿Las refuncionalizaciones de las residencias para estos menores? ¿La adecuación del edificio donde funciona Lelikelen o la nueva granja en Bell Ville? Si los lugares de detención deben cumplir requisitos compatibles con el respeto del derecho humano a un hábitat digno ¿Se

habrá alcanzado este objetivo para los menores privados de su libertad o bajo custodia judicial?

## 8) MINISTERIO DE SALUD

El presupuesto total asignado al Ministerio de Salud de la Provincia de Córdoba fue de \$18.358.813.000 para el año 2019. En la Cuenta de Inversión el presupuesto vigente expuesto es de \$20.156.084.000 con una ejecución de \$19.916.698.291, es decir que se utilizó el 98,81 % del crédito vigente. Sin embargo, algunos de los programas dentro de este Ministerio no están ejecutados en su totalidad.

Llama la atención que de los 20 programas que componen este Ministerio, 10 hayan recibido reasignaciones de partidas y a tres se les haya disminuido lo presupuestado. Algo nos marca sobre la calidad de la planificación en un área como la de salud.

El “Programa 451 - (C.E.) Actividades De Fiscalización, Evaluación Y Registro- Ley 6222 Y Modificatorias”, comprende un conjunto de actividades de acción tendientes a lograr el control de establecimientos asistenciales privados y públicos a través de los distintos mecanismos previstos por la legislación vigente. Las actividades realizadas comprenden la habilitación, categorización y control de los más de 3.000 establecimientos sanitarios de capital e interior provincial. Las Inspecciones deben realizarse como una obligación del Estado para así garantizar que el acceso a la salud contenga los requisitos generales y particulares tanto en la competencia, propiedad y constitución societaria, cuanto en infraestructura, equipamiento, recursos humanos generales y calificados, calidad de gestión médica, vigilancia de resultados y obligación de informar y responder. Para el año 2019, la asignación presupuestaria ha sido de \$54.000.000, la ejecución es de \$28.340.015, es decir un 54,48%. Durante doce meses se ha ejecutado sólo la mitad de los recursos asignados y **al analizar las ejecuciones desde el 2010 al 2020, esta partida nunca se ha ejecutado en su totalidad. Tiene, además, una deuda del 22% del monto ejecutado.**

El programa 463 - (C.E) Programas Nacionales Varios, tiene un presupuesto inicial de \$220.730.000. Su crédito vigente en la cuenta de inversión es de \$220.702.000 y la ejecución es de 80,21% (\$177.021.730). La fuente de afectación de este programa es específica. Es decir, debe ser utilizada para actividades determinadas. Este grupo de cuentas comprende las transferencias que se efectúan desde jurisdicciones nacionales las cuales tienen relación con la Cobertura Universal de Salud (DNU 908/16.Rel 475/16) que incluye al CUS SUMAR (Ex Plan Nacer), CUS MEDICAMENTOS y CUS REDES (Remediar +Redes), CUS INCLUIR (Ex Programa Federal), CUS Funciones Esenciales de Salud Pública (FESP), CUS Enfermedades Crónicas No Transmisibles (ECNT), CUS SAM, CUS Médicos Atención Primaria de la Salud (MAPS) (Programa Médicos Comunitarios), Maternidad e Infancia y la Unidad de Promoción de la Salud (ex Educación para la Salud), como así también con todos aquellos fondos que provengan de recursos resultantes de la materialización de convenios provenientes del Ministerio de Salud de la Nación como Diversas Patologías, Programa Nacional de Cardiopatías Congénitas, Programa Nacional de Chagas. Este programa tiene múltiples e importantes coberturas y objetivos que cumplir, si sólo se ejecuta en un 80% surge la pregunta si realmente logra cumplir con todo lo que se propone o se expone en la descripción por programa 2019 que se encuentra en la página del Ministerio de Finanzas de la Provincia de Córdoba.

El Programa 464 (C.E.) Convenio con organismos de Seguridad y otras Cta. Esp.-Recp. Del Gasto Hop.-Ley 8373, tiene como propósito, entre otras actividades, coordinar los mecanismos tendientes a lograr recuperar de obras sociales, mutuales, sistemas prepagos, seguros, y de toda otra forma de organización basada en la percepción de aportes para la cobertura de salud, el dinero invertido en las prestaciones médico asistenciales brindadas por efectores del Ministerio de Salud a pacientes asegurados. Incluye recursos provenientes de convenios realizados con organismos de la seguridad social, en el ámbito provincial, como en el resto del país y demás países u organismos extranjeros, en el marco de la Ley Provincial N° 8373 de Recupero del Gasto como así también los derivados del Dcto. 849/05 del Poder Ejecutivo de la Provincia. El presupuesto aprobado y vigente de este programa es de \$688.000.000. **Su ejecución es de \$534.802.835, es decir un 77,73%.** Entendemos que



la devolución de los organismos de seguro social a los Hospitales Públicos de la provincia es algo beneficioso para seguir funcionando. Si esto no sucede de manera ordenada, correcta y a tiempo, repercute en la falta de fondos de los hospitales, que podría ser destinado para servicios a la población. Es por ello que preocupa que el apartado 464 no se encuentre ejecutado en su totalidad.

Contención Y Protección De Víctimas Del Narcotráfico- Cuenta Especial Ley 10.067, es el Programa 690. Su presupuesto otorgado y vigente es de \$2.600.000 y se ha ejecutado un 73,41% (\$1.908.538). Los recursos de este programa son de afectación específica deben usarse para aquello que están destinados. En la descripción por programa de 2019 se expresa que se encuadra en el marco de la ley 10067 que creó el Fondo para la Contención y Protección de las Víctimas del Narcotráfico. Este fondo se integra con el 30% del producido por las multas, los beneficios económicos y los bienes decomisados o el producido de su venta a los que se refiere el artículo 39 de la Ley Nacional 23737. Según la misma normativa *el Fondo estará destinado al financiamiento de las funciones de contención y protección de las víctimas de narcotráfico. La definición es escueta en comparación a otros años* donde se especificaba, los objetivos y qué acciones realizaba en concreto, por ejemplo las becas de tratamiento de rehabilitación, el Programa de Red de Asistencia a las Adicciones de Córdoba ( RAAC). No dudamos de las intenciones de la Secretaría de Prevención Y Asistencia De Las Adicciones en llevar a cabo los objetivos de este programa sin embargo, en cuestiones de recursos y ejecuciones en las cuentas de inversión de la provincia año a año se observan irregularidades, es por ellos que las señalamos.

Las variaciones presupuestarias a lo largo del año y más aún en situación de inflación y crisis económica, son habituales. **Los “Programas 461 Centros de Asistenciales de Salud Mental” y “471 Integración Sanitaria” han variado negativamente en un 18,37% y un 18,68% respectivamente.**

El monto que corresponde al Programa 461 Centros de Asistenciales de Salud Mental, en un principio era de \$1.495.747.000. En la cuenta de inversión del 2019 el crédito vigente es de \$1.220.999.000. La diferencia es de \$274.748.000, una variación presupuestaria negativa de un 18,37%. La unidad ejecutora de este programa es la Secretaría de Salud Mental y su función es coordinar, programar y planificar la atención sanitaria a personas con problemáticas psíquicas en todo el territorio

provincial. Los objetivos son la promoción de los aspectos psicosociales de la salud, la prevención de las enfermedades psíquicas y la rehabilitación temprana, con el fin de favorecer la reinserción de los sujetos en el medio social y laboral, evitando el aislamiento y la estigmatización que históricamente ha supuesto la enfermedad psíquica.

El Programa 471 Integración Sanitaria, para el año 2019 tenía aprobado un presupuesto de \$15.847.000 pesos. Sin embargo, en la cuenta de inversión el presupuesto vigente es de \$12.886.000. Hay una variación negativa de un 18,68 %, en pesos \$2.961.000. La unidad ejecutora es la Subsecretaría De Coordinación De Programas Sociales Y Administraciones Hospitalarias, y la finalidad del programa es lograr el funcionamiento, desarrollo o integración de servicios sanitarios en un sistema de salud integrado en la jurisdicción Municipal y Comunal, basado en la Atención Primaria de Salud renovada, que cubra a los habitantes de la Provincia de Córdoba, para el cuidado de la salud y/o de enfermedad.

#### *9) MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y FINANCIAMIENTO*

El Ministerio de Obras Públicas cuenta con uno de los presupuestos de mayor cuantía económica y su relevancia, en comparación con las demás jurisdicciones, la posiciona dentro de las que más asignaciones reciben junto con el Ministerio de Educación. En líneas generales presenta un porcentaje de ejecución elevado en todos sus programas, habiendo ejecutado un 70% en el peor de los casos. Sin embargo, nos preocupa la dimensión y el porcentaje de las variaciones que existen entre las asignaciones presupuestadas por programa y las que efectivamente luego recibieron. Tal es el caso, que sólo un programa no sufrió una variación de este tipo y el resto de los programas vieron modificada su asignación en un porcentaje mayor al 30% (sea positivo o negativo) en la mayoría de los programas.

El programa 84 - APORTES A AGENCIA CÓRDOBA DE INVERSIÓN Y FINANCIAMIENTO S.E.M en la ley del presupuesto 2019 tenía previsto un aporte de \$11.333.585.000 pero en la "Cuenta de Inversión 2019" figura un crédito vigente de \$19.836.604.000. En este sentido, hemos observado que el programa 84 - APORTES A AGENCIA CÓRDOBA DE INVERSIÓN Y FINANCIAMIENTO S.E.M

que tiene por objeto: *“La coordinación y el apoyo a los programas pertenecientes al sector, como así también asistir al Poder Ejecutivo en todo lo inherente a las políticas de financiamiento y la gestión de recursos económicos de entidades públicas o privadas nacionales o internacionales en forma directa o indirecta a través de entidades financieras o agencias dependientes del Ministerio; Desarrollar la infraestructura pública en el ámbito de la Provincia de Córdoba a través de la formulación e Implementación de políticas relacionadas a obras viales y arquitectónicas; Convertir al Ministerio de Obras Públicas y Financiamiento en una institución pública con prestigio, que se destaque por su organización, calidad de gestión y excelencia técnica.”* En la ley del presupuesto 2019 tenía previsto un aporte de \$11.333.585.000 pero el Ministerio transfirió \$19.836.604.000, lo que configura una variación presupuestaria de más del 75%. Teniendo en cuenta que el año 2019 fue un año de campaña y que la obra pública fue la bandera del oficialismo, solicitamos información sobre qué Ministerios resignaron recursos para que ello ocurra. En este sentido, no se encuentran explicitadas las partidas presupuestarias que sufrieron reasignaciones para poder transferir dichos recursos a la Agencia Córdoba Inversión y Financiamiento; la gravedad es todavía mayor porque la reasignación que se efectuó aquí es la más grande de todas.

La ley del presupuesto 2019 aprobó para el programa 528 - FONDO PARA EL MANTENIMIENTO, CONSERVACIÓN, MODIFICACIÓN Y/O MEJORAMIENTO RED DE CAMINOS PRIMARIOS Y SECUNDARIOS PAVIMENTADOS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA un total de \$3.705.800.000,00, pero en la Cuenta de Inversión figura un crédito vigente de \$2.037.840.000 de los cuales se comprometieron sólo \$1.780.668.753,00. Es decir que se llegó a ejecutar menos del 50% de lo presupuestado inicialmente. En este sentido también solicitamos se nos informe los Ministerios, Programas y Subprogramas que sufrieron una readecuación presupuestaria para la transferencia de recursos a dicho organismo. Teniendo en cuenta que por dichas rutas transita la producción de la agricultura y ganadería de nuestra provincia, nos parece grave que arbitrariamente se reduzca en una proporción tan grande las obras involucradas en este programa, cabe destacar que cada obra que la provincia inicia también significa un aumento en los puesto de trabajo para los cordobeses.

En este sentido consideramos indispensable que el Ministerio de Finanzas cumpla con la ley de presupuesto, debido a que es imposible poder realizar un control sobre la inmensa cantidad de reasignaciones presupuestarias que realiza al año, especialmente en un año de campaña electoral, lo cual hacen que la ley de presupuesto se convierta en una mera formalidad del sistema democrático. Para ello, es necesario entender que las reasignaciones presupuestarias son la excepción a la regla pero en veinte años de Hacemos por Córdoba dicha excepción la han hecho regla general.

### *10) MINISTERIO DE SERVICIOS PÚBLICOS*

El Ministerio de Servicios Públicos es posiblemente uno de los peores sectores de la administración pública. La preocupación surge por las diferencias gigantes que existen entre lo presupuestado y lo que el Ministerio termina ejecutando; además los montos que se le asignan son muy significativos comparados con el resto de los Ministerios. Para dar un ejemplo, este Ministerio posee un presupuesto 20 veces mayor al ministerio de trabajo.

Hay algunas cosas que en números representan buenas señales pero deben ser analizadas con más profundidad. Encontramos que el boleto educativo social, el boleto obrero social y el Ministerio de Ambiente tuvieron incrementos muy significativos en porcentajes de hasta el 59%. En el desarrollo energético también encontramos un incremento del 17,51%. Sin duda que asignar más dinero para que los cordobeses del sector educativo y obrero obtengan pasajes de transporte gratuitos o descuentos en los mismos es positivo. No obstante, y en especial en el caso de desarrollo energético (programa 553), debemos analizar si estos incrementos han sido destinados a la ejecución concreta de obras y cómo ha sido ejecutado ese presupuesto.

Por otro lado, encontramos cifras verdaderamente negativas en algunos programas que son de vital importancia para los cordobeses. Consideramos escandalosa la variación presupuestaria del programa 574 "Sistemas de agua potable", la cual sufrió una disminución de 40,90%. Aquí podemos ver porqué recibimos en nuestro bloque legislativo constantes denuncias con respecto a la

calidad del agua de las localidades del interior. Una reducción presupuestaria de este tipo representa una falta grave que demuestra la pésima gestión de este programa.

El programa que más variación presupuestaria negativa tuvo es el 566 - Fondo para la ejecución de Redes Domiciliarias De Distribución De Gas Natural. Aquí nos surge la duda si esta variación ocurrió porque las obras planeadas concluyeron o si verdaderamente la financiación que se había obtenido para este programa no llegó. Recordamos que uno de los créditos que recientemente solicitaron refinanciar tiene como destino la ejecución de este programa.

Cabe destacar aún una variación presupuestaria que nos asombró. Ésta fue la del programa “Boleto Social Cordobés (Bsc)- Decreto N° 779/2017”. La mencionada variación fue de un 127%, es la más grande que pude observar en todas las cuentas de los Ministerios. Si bien estamos de acuerdo con los fines del programa, no nos parece correcto que exista un desfase de este tipo en las cuentas del Ministerio.

Por último, encontramos que este Ministerio dedica sumas monstruosas al subsidio de transporte. Divididos en siete (7) programas, el transporte recibe una asistencia estatal mayor a \$6.278.000.000. Esta cifra es más de la mitad de lo que se presupuestó para el año 2019 en el Ministerio de Servicios Públicos. Sería necesario hacer eficiente este enorme gasto, sobre todo con la situación actual del transporte público.

## *10. 1) PROGRAMAS DEL MINISTERIO DE SERVICIOS PÚBLICOS ORIENTADOS A LA TEMÁTICA AMBIENTAL*

Dentro del Ministerio de Servicios Públicos existían diversos programas dedicados a la temática medioambiental y nos parece oportuno analizar pormenorizadamente la labor del Gobierno de la Provincia de Córdoba con respecto a esta temática.

El programa 555 - Ambiente, contó con un crédito vigente de \$298.333.000, cuya totalidad es para el pago de sueldos; un poco más de  $\frac{2}{3}$  para personal permanente y casi  $\frac{1}{3}$  para personal no permanente.

El programa 556 - Ambiente- Recursos Afectados dispuso de \$18.583.000. Este monto se distribuyó en servicios no personales y bienes de consumo, principalmente en las partidas: Cuentas Especiales o Recursos Afectados / Pasajes, Viáticos, Movilidad y Compensaciones y Repuestos / Accesorios y Herramientas Menores / Servicio de Mantenimiento y Reparación.

El programa 561 - Ordenamiento De Bosques Nativos le correspondió un crédito de \$9.264.000 de los cuales ejecutaron \$7.260.663 y sólo pagaron \$2.334.780.

Para el "Programa 556-002 - Cambio Climático" se presupuestaron \$100.000 y no ejecutó nada. Este puede servir como ejemplo de la política ambiental provincial; se destinan escasos fondos, además de la deficiente o inexistente planificación y coordinación interjurisdiccional. El magro presupuesto no suele llegar a las áreas críticas, o lugares donde sería fundamental el aporte del Estado para la conservación, por ejemplo el pago por servicios ambientales como es caso del Programa 561.

La Policía Ambiental, si bien está por fuera de la actual Secretaría de Ambiente, es un importante equipo técnico que recibe un presupuesto muy acotado (\$1.709.000), nos resulta extraño entonces que únicamente intervenga ante las denuncias que realizan los particulares/organizaciones civiles.

La Cuenta Especial "Fondo Para La Gestión De Residuos Sólidos Urbanos Ley N° 9088" tenía un presupuesto de \$26.956.000 que luego sufrió una disminución de un 37,5%, quedando un crédito de \$16.848.000 que se ejecutó en un 100%. Lo curioso es que en el Portal de Transparencia aparece con un crédito vigente de \$68.456.000, de los cuales solo se utilizó el monto señalado para un "Aporte Económico no reintegrable a la Comunidad Regional Departamento San Justo para la "Construcción de una Planta de clasificación, procesamiento y disposición final de Residuos Sólidos Urbanos". Nos preocupa esta Gestión de los Residuos Sólidos Urbanos con asignaciones tan variables y, en definitiva, con tan poca inversión de fondos en la Provincia de Córdoba.

Si bien de a poco se logran avances en diferentes áreas, fundamentalmente por la fuerte vocación de los miembros de la Secretaría, lo ambiental sigue marginado en las políticas públicas. Nuestra Provincia tiene todo el potencial para

ser referente en materia de conservación ambiental, solo falta vincular las políticas públicas con el conocimiento científico y acompañar con el presupuesto

### *11) MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL*

De la Cuenta de inversión 2019, surge que el presupuesto total del Ministerio de Desarrollo Social tuvo una disminución presupuestaria de un %5 (\$355.244.000). Si bien es positivo, el porcentaje promedio de ejecución de los programas alcanza casi un 90%, es muy preocupante la diferencia entre lo que se devengó y lo que efectivamente se pagó, quedando una **deuda total de \$1.026.245.726**. De más está decir que para una jurisdicción que pretende bregar por el desarrollo de la sociedad cordobesa, **generar una deuda de más de mil millones de pesos para distintos proveedores, es no sólo poner en juego la subsistencia económica de medianas y pequeñas empresas sino de miles de puestos de trabajo**. Es por esto que nos parece un punto negativo y grave para la cuenta de este Ministerio.

Otro de los puntos que nos preocupa, es la disminución de un 30% del presupuesto otorgado al programa "662-Hábitat Social". En este programa estaban incluidos los subprogramas: 001- Habitat, 002-Demos Seguridad Barrial, 003 - Regularización Dominial, 004 - Erradicación De Chagas y 005 - Vida Digna. A éste último, cuyo objeto es facilitar el acceso a condiciones dignas de habitabilidad a hogares carenciados de la provincia de Córdoba, cuyos integrantes vivan en condiciones de hacinamiento y/o no posean baño en la vivienda que habitan, se le sustrajeron nada más y nada menos que \$ 445.536.000.

Si bien se trata de un contexto actual muy particular, hay realidades de la pandemia que se explican justamente por esta falta de políticas sostenidas en el tiempo y no por el virus mismo. El hacinamiento en que hoy viven miles de familias cordobesas, sin las condiciones de infraestructura para una vida digna, se relaciona con esta forma de afrontar la problemática que el gobierno de Córdoba parece mostrar. Se reduce presupuesto al programa cuya finalidad es mejorar en forma sustentable la calidad de vida, y contribuir a la inclusión urbana y social de los hogares en situación de vulnerabilidad, a través de la formulación y ejecución de proyectos barriales integrales. Justamente, son estos graves recortes los que explican



por qué Córdoba no logra avanzar en dar respuesta a una problemática que lleva décadas y que hoy se siente con tanta crudeza.

## *12) MINISTERIO DE TRABAJO*

En el Ministerio de Trabajo encontramos que su funcionamiento es, en líneas generales, óptimo.

Tal es así que, el programa 801 “Ministerio de trabajo” tiene una ejecución del 99% de su presupuesto.

Sin embargo, encontramos preocupante que en los programas 801 y 802 la ejecución presupuestaria es baja. Si bien es algo positivo que no se ejecute un monto mayor al presupuestado, también cuando un presupuesto es sub-ejecutado es nocivo para la Administración. En el caso de los programas 801 se ejecutó un 79% del monto presupuestado; aunque no sea una cifra muy baja, las tareas que se realizan en el programa 801 “Convenio con superintendencia de riesgos de trabajo” son muy importantes, pues en ese programa se desarrollan tareas de control y apoyo a la labor realizada por la superintendencia de riesgos de trabajo (lo que puede ocurrir aquí es que si el programa tiene financiación de la Nación, no haya recibido toda la plata, chequear la fuente de financiamiento). Aquel ente de contralor nacional supervisa el accionar de las Aseguradoras de Riesgo de Trabajo, recibe denuncias de los trabajadores y aplica sanciones en el caso que correspondiere. Lo que está en juego en este programa es la integridad de la salud de los trabajadores y los derechos que estén relacionados con ellos.

En el programa 802 “(C.E.) Multas Ley 8015 Y Tasas Retributivas” la ejecución del presupuesto fue la menor del Ministerio, llegando a un 61,57% de ejecución. Esto es grave, porque la función del Ministerio en este programa es efectivamente controlar y aplicar sanciones a quienes cometieron una conducta jurídicamente reprochable. Como Estado se debería poner todo el énfasis posible en sancionar a los transgresores de las normas laborales. El accionar estatal a través de este Ministerio también evita que los trabajadores inicien causas judiciales, con el desgaste que sabemos que conllevan. Este programa tuvo un incremento del 15,20% de lo asignado por ley y acabó ejecutando un 71% de esa asignación inicial. Otra

incongruencia entre lo recaudado y lo empleado: la misma cuenta de inversión informa que por tasas de Trabajo y Multas ingresaron \$60.000.000.

Haciendo un balance, se podría decir que este Ministerio, comparado con los demás funciona con sus cuentas ordenadas, no gasta más de lo que le asignan.

### 13) PODER JUDICIAL

El poder judicial es una jurisdicción con gran presupuesto.

Para el año 2019 tenía un presupuesto aprobado de \$24.613.357.000,00 pero que fue reducido en 30% bajando su monto nominal a \$17.183.497.000,00.

Es una contracción muy importante que tuvo se explicación en la baja de los siguientes programas:

| Programa  | Var.Presup. |
|---|-------------|
| 920 - Administración De Justicia - Actividades Centrales      | -34,80%     |
| 921 - Ministerio Público                                      | -26,91%     |
| 922 - Programa De Apoyo Al Servicio De Justicia               | -33,79%     |
| 923 - (C.E.) Administración De Justicia - Cuenta Especial Ley | -10,62%     |

Más allá de estas fuertes reducciones sorprende sobremanera que sabiendo que era un año electoral el programa 924 - Funcionamiento Del Fuero Electoral De La Provincia tuvo un presupuesto aprobado de \$19.085.000,00 y finalizó el ejercicio con un crédito vigente de \$368.153.000,00. ¿Acaso no sabían que había elecciones? ¿Acaso no sabían que se votaba en el 2019? La diferencia ascendente de los montos implican una variación presupuestaria del 1.829,02%.

A nivel general la jurisdicción tiene un buen nivel de ejecución con un porcentaje de 97,64%. A nivel particular, si bien algunos programas muestran una ejecución superior al 90% hay que destacar que el programa 922 - Programa De Apoyo Al Servicio De Justicia tiene varios de sus subprogramas con muy mala ejecución como puede verse en la gráfica anexa.

Lo mismo observamos en el programa 923 - (C.E.) Administración De Justicia - Cuenta Especial Ley cuya ejecución sólo llegó al 75%.

|   |
|---|
| 400-Defensoría Del Pueblo                                     |
| 450-Defensoría De Los Derechos De Niñas, Niños Y Adolescentes |
| 500-Tribunal De Cuentas                                       |

Vista 1 - 23 de 23

| Listado de Programas Por Ministerio |   |                          |                          |                          |
|-------------------------------------|---|--------------------------|--------------------------|--------------------------|
| JURISDICCIÓN                        | PROGRAMA  | PRESUPUESTO VIGEN        | DEVENGADO                | PAGADO                   |
| 300 - Poder Judicial                | 920-000 - Subprograma - Administración De Justicia - Activi | \$ 11.728.278.000        | \$ 11.696.210.804        | \$ 11.684.544.138        |
| 300 - Poder Judicial                | 921-000 - Subprograma - Ministerio Público                  | \$ 3.651.984.000         | \$ 3.643.846.950         | \$ 3.643.846.950         |
| 300 - Poder Judicial                | 922-001 - Jurados Populares - Ley 9182                      | \$ 13.538.000            | \$ 10.801.355            | \$ 10.801.355            |
| 300 - Poder Judicial                | 922-002 - Violencia Familiar Y Violencia De Genero-Ley Prov | \$ 16.206.000            | \$ 16.054.472            | \$ 16.054.473            |
| 300 - Poder Judicial                | 922-004 - Mejoramiento De La Calidad Del Servicio Judicial  | \$ 2.450.000             | \$ 1.502.649             | \$ 1.502.649             |
| 300 - Poder Judicial                | 922-005 - Genética Forense                                  | \$ 25.723.000            | \$ 20.202.950            | \$ 20.202.950            |
| 300 - Poder Judicial                | 922-008 - Fortalecimiento De La Defensa Pública             | \$ 826.000               | \$ 0                     | \$ 0                     |
| 300 - Poder Judicial                | 922-009 - Mediación   | \$ 25.350.000            | \$ 23.594.175            | \$ 23.594.175            |
| 300 - Poder Judicial                | 922-011 - Centro De Estudios Y Proyectos                    | \$ 770.000               | \$ 217.687               | \$ 217.687               |
| 300 - Poder Judicial                | 922-012 - Comunicación Institucional                        | \$ 1.200.000             | \$ 1.068.115             | \$ 1.068.115             |
| 300 - Poder Judicial                | 922-013 - Oficina De Derechos Humanos                       | \$ 350.000               | \$ 264.815               | \$ 264.815               |
| 300 - Poder Judicial                | 922-014 - Mejora En Acceso A La Justicia-Jueces De Paz-Faci | \$ 322.000               | \$ 66.005                | \$ 66.005                |
| 300 - Poder Judicial                | 923-001 - Administración De Justicia                        | \$ 1.231.179.000         | \$ 944.699.086           | \$ 944.699.086           |
| 300 - Poder Judicial                | 923-002 - Ministerio Público Fiscal                         | \$ 186.168.000           | \$ 122.751.725           | \$ 122.751.725           |
| 300 - Poder Judicial                | 924-000 - Subprograma - Funcionamiento Del Fuero Electora   | \$ 368.153.000           | \$ 367.056.493           | \$ 367.056.493           |
| 300 - Poder Judicial                | 925-000 - Subprograma - (C.E.) Descontaminación Y Compac    | \$ 1.000.000             | \$ 0                     | \$ 0                     |
| <b>Totales:</b>                     |   | <b>\$ 17.253.497.000</b> | <b>\$ 16.848.337.280</b> | <b>\$ 16.836.670.614</b> |

Vista 1 - 16 de 16



Pero sin lugar a dudas el peor lugar del podio es para el programa (C.E.) Descontaminación Y Compactación De Vehículos Ley 10207 que tuvo 0% sin haber ejecutado un sólo peso de su crédito devengado.

El nivel general de deuda de esta jurisdicción es bajo en cuanto a porcentajes, pero es una suma muy importante en lo nominal ya que se trasladan al nuevo ejercicio \$1.003.708.764,00 en deuda.-

#### 14) DEFENSORÍA DE LOS DERECHOS DE NIÑAS NIÑOS Y ADOLESCENTES

Para esta jurisdicción se había aprobado un presupuesto total de \$48.491.000, pero el crédito vigente en la C.I. es de \$62.198.000, es decir que sufrió una variación presupuestaria positiva de casi el 30%. Llama la atención, pues al fin y al cabo, de esos \$62.198.000 asignados, sólo utilizaron \$52.241.856. Entonces entre el

presupuesto aprobado y lo que efectivamente se utilizó, existe una diferencia mínima que no justifica el aumento del 30% en la asignación presupuestaria.

El 80% del presupuesto aprobado de esta jurisdicción está destinado al pago de salarios de personal permanente \$23.927.000 y no permanente \$17.518.000. Nos sorprende que el personal no permanente de la defensoría tenga casi la misma envergadura que el personal permanente. Además de la precarización laboral realizada por el Estado, esta manera de administrar perjudica también los ingresos de la Caja de Jubilaciones provincial, pues el personal que tiene calidad de “no permanente” está registrado en su mayoría como monotributistas que realizan sus aportes previsionales a otras cajas de la seguridad social.

El programa que le sigue en volumen de fondos asignados, a los que involucran personal, es el de “Difusión” que cuenta con una asignación de \$3.562.337. Es vergonzoso descubrir que en difusión el presupuesto aprobado preveía \$2.737.000 y se incrementó hasta \$3.562.400, quiere decir que se asignaron \$825.400 más que el presupuesto inicial.

El gasto de los salarios de personal permanente y no permanente, más el gasto de difusión, representan el 70% y dejan un presupuesto menor al 30% para el resto de los programas de la jurisdicción. Entre ellos se encuentran las “acciones intersectoriales; monitoreo de derechos; capacitaciones al personal; espacios participativos de niños, niñas y adolescentes”.

Por último, consideramos oportuno expresar que la variación del “Programa 966 - Sistema integral de monitoreo de niñas, niños y adolescentes”, fue incrementado en un 131,84%, \$1.913.000 más que lo presupuestado inicialmente. Aunque este aumento configure una nueva manifestación del desmanejo que ejerce la provincia en la administración de los fondos presupuestarios, consideramos que este incremento es positivo por el carácter y la importancia del programa.

## *15) TRIBUNAL DE CUENTAS*

El Tribunal de Cuentas tiene sólo 2 programas: el 980 - Control Externo De La Adm. Pública - Act.Centrales y 981 - (C.E.) Fondo De Perfeccionamiento Instit. Y De Conv. Esp.- Cta. Esp. Entre ambos programas sumaban para el presupuesto

aprobado \$340.762.000 monto que fue elevado a la suma de \$376.962.000 significando esto un incremento de aproximadamente un 10%.

El programa 980 - Control Externo De La Adm. Pública - Act.Ctrles muestra una correcta ejecución que supera el 95%.

Sucede todo lo contrario con el programa 981 - (C.E.) Fondo De Perfeccionamiento Instit. Y De Conv. Esp.- CtaEsp. que muestra una casi nula ejecución. De los \$9.293.000 de pesos de crédito vigente sólo usaron \$376.288. Sólo ejecutaron un 4%. Tal vez en esta falta de capacitación en el perfeccionamiento institucional encontremos la explicación de porqué nunca este organismo cumple sus funciones de control de la administración de los fondos provinciales.

### *16) AGENCIA CÓRDOBA JÓVEN*

En el Anexo de la Cuenta de Inversión en el que se presentan los Estados Contables y Estados Financieros encontramos la información correspondiente a esta agencia. Pero la presenta de una forma curiosa:

- a) Primero, encontramos un cuadro titulado Cuenta Ahorro-Inversión-Financiamiento en el cual comprobamos que los \$ 120.875.000 fueron incrementados a \$128.137.866, pero en la página siguiente encontramos otra planilla cuyo título es Programática por Objeto del Gasto y en ella se nos informa que la asignación presupuestaria era de \$123.153.000, se incrementó a un crédito vigente a diciembre de \$129.960.266 y acabó con un devengado de \$137.573.191,23. Es por demás desprolija y sospechosa la manera de presentar estos datos.
- b) Segundo, toda la documentación referida a la Agencia Córdoba Joven está firmada solamente por la Directora General de Asuntos Legales y Administrativos de la misma agencia, sin ninguna validación de auditores independientes.
- c) Tercero, finaliza la presentación con una planilla de gastos en la cual no se distingue entre gastos corrientes y de capital, mala fotocopia que no permite ver claramente los números finales pero que parece ser un total de \$122.778.991, cifra que no coincide ni con los \$118.489.297 de la Cuenta

Ahorro-Inversión-Financiamiento ni con los \$137.573.191,32 de la Programática por Objeto del Gasto.

*“La Agencia Córdoba Joven es un espacio institucional, creado por el Gobierno de la Provincia de Córdoba, para planificar y gestionar la ejecución de actividades integrales orientadas a la población joven (personas de 16 a 35 años), en condiciones de equidad, fomentando políticas referentes a la inclusión social, la participación ciudadana, la educación, la salud, el medio ambiente, la cultura y la recreación, entre otras áreas de interés; y articulando las acciones con diversas instituciones sociales y reparticiones del Gobierno Provincial.”*<sup>4</sup> Así se presenta esta agencia en su página. Es muy difícil saber si estos objetivos se alcanzaron y si se gestionaron con eficacia y eficiencia sus fondos, ni siquiera podemos saber a ciencia cierta cuántos fueron los fondos que se gastaron. Sí está claro que en esta Agencia se gastaron \$61.563.561 en Personal, con 30 cargos jerárquicos (1 presidente, 7 vocales, 4 directores generales, 13 jefes de área y 5 directores de jurisdicción) y 3 profesionales universitarios, 14 administrativos y 6 empleados de servicios generales. O sea 30 caciques para 23 indios, dicho de manera corriente y casi jocosa, pero que no significa que no nos haga ruido esta composición de los recursos humanos.

## 17) AGENCIA CÓRDOBA INVERSIÓN Y FINANCIAMIENTO

La ACIF, es la agencia gubernamental donde más irregularidades y desmanejos presupuestarios se dan en la Administración. Es en esta repartición donde ocurren las mayores variaciones entre lo presupuestado y lo finalmente devengado.

Lo más preocupante aún es que esta Agencia maneja habitualmente fondos equivalentes al del Ministerio de Educación y dos veces más grandes que el Ministerio de Salud. No podemos dejar pasar semejante barbarie.

Para comenzar el análisis, consideramos el presupuesto total que tenía asignado la Agencia. Inicialmente era de \$45.014.405.000,00, luego esta dependencia obtuvo un aumento del 20% sobre ese monto haciendo un total de \$54.030.378.171,00 para haber terminado ejecutando \$35.535.664.740,53. Este proceder demuestra no

---

<sup>4</sup> <https://cordobajoven.cba.gov.ar/nosotros/>

sólo el descuido y la pésima planificación de esta Agencia, sino también la temeridad con que obran sus autoridades. No es posible que aumenten en casi \$10.000.000,00 (diez mil millones de pesos) un presupuesto, para luego utilizar \$10.000.000,00 (diez mil millones) menos de lo originalmente presupuestado. Esta conducta no resiste análisis de ningún tipo y revela una actitud a todas luces sospechosa.

Es necesario también analizar el programa “835 Obras Viales, Corporación Financiera Internacional”, al cual le habían sido asignados \$246.808.000,00 mediante presupuesto, pero en el correr del ejercicio sufrió una variación de 263,36% llegando a disponer de \$816.161.257,21, monto que finalmente ejecutó casi en su totalidad.

A partir de estos claros ejemplos y la relevancia de los montos reasignados, podemos concluir que esta Agencia es la jurisdicción estatal que peor administra los fondos que le son encomendados y que menos tiene en cuenta la voluntad ciudadana cada vez que transgrede lo estipulado en la ley de presupuesto.

Es muy preocupante también la manera en que se presenta la información para que la ciudadanía en general pueda acceder a ella. El Anexo a la Cuenta de Inversión no está colgado en ninguna de las páginas del gobierno. Los legisladores accedimos a él porque lo solicitamos insistentemente en la Comisión de Economía y Presupuesto, y no hemos obtenido un link de acceso público para que cualquier persona interesada en el tema pueda corroborar lo que decimos.

Los estados contables de esta agencia están firmados por el Dr. Marcelo Botta, con una aclaración que dice “Presidente” y por la Cra. Dolores Bustos Fierro con la aclaración de “Directora”, pero es imposible saber de qué es Directora ya que en la planta de personal de la agencia no figura ese cargo, y no hay ningún dato adicional que permita saber si es directora de una consultora que haya realizado la auditoría de los estados contables presentados.

Del análisis de la información presentada con tan poco respaldo técnico, nos surgen varias dudas. Vamos a plantear las que, por los montos involucrados, nos parecen más serias.

Dentro del Estado de Situación Patrimonial al 31/12/2019 encontramos dentro del Activo No Corriente, el rubro Otros Activos y, dentro de éste, el ítem “Otras Inversiones” valuadas en \$109.259.470.445, sin ninguna explicación de cuáles son esas inversiones que alcanzan a casi ciento diez mil millones de pesos. Y en el

renglón siguiente están de nuevo “Otras Inversiones” por \$3.503.267.476 que en las notas aclara que corresponden a acciones ordinarias de la empresa Caminos de las Sierras- CASISA.

En el pasivo del mismo Estado de Situación Patrimonial encontramos que al cierre del ejercicio existían deudas con contratistas por más de cinco mil millones de pesos, sin poder determinar la antigüedad de las mismas ni quienes son los acreedores. Tampoco hemos encontrado datos que nos permitan saber si esas obligaciones han sido canceladas y de qué modo.

Otro dato que surge del análisis comparativo de los estados contables es que la deuda no corriente de la agencia creció un 62% respecto al año anterior, 2018. Casi 51 mil millones de pesos más sólo por haber contraído deuda en moneda extranjera sin prever una posible (y probable, dado el contexto) devaluación.

## *18) CAJA DE JUBILACIONES*

Es por lejos el organismo más deficitario de la administración cordobesa. Más allá de las explicaciones sobre la problemática del sector previsional en todo el mundo (aumento de la esperanza de vida, menos aportantes activos por la crisis económica, etc...), nuestra realidad se debe al desmanejo de 20 años del gobierno provincial.

Según la CI 2019, la caja tuvo un déficit de \$9.404.347.156. La explicación es que ese déficit iba a ser financiado con dinero de origen nacional. Para este año en curso, el déficit iba a alcanzar los \$20.000 millones de pesos y de 35 mil millones sino se cuentan los aportes extraordinarios que hacen la provincia, municipios, Bancor y Epec, haciendo a todas luces insostenible la Caja. Por ello, se volvió a hacer un ajuste en las prestaciones jubilatorias.

El esquema de ingresos y egresos de la Caja muestra una previsión original de gasto corriente en personal, en transferencias para erogaciones corrientes y en prestaciones de la seguridad social muy por debajo del crédito vigente a diciembre del 2019, eso demuestra una falta de previsión o error en los cálculos.

El déficit original calculado iba a ser de unos 5 mil millones y terminó siendo casi el doble.



En el balance subido a la página de la Caja, se acusa que el déficit del ejercicio 2019 fue de \$6.230.223.936 <sup>5</sup>

---

5

file:///C:/Users/alvar/Downloads/Balance%20Caja%20de%20jubilaciones%20y%20pensiones%20de%20cordoba%2031-12-20.pdf

## ANÁLISIS DEL GASTO POR FINALIDAD

La recaudación de los fondos públicos y su asignación para atender las necesidades de la población es una de las funciones del poder ejecutivo, verdad de perogrullo. Lógicamente la escasez de los recursos hace necesario fijar estrictas prioridades. Prioridades que no pueden responder al capricho o simple arbitrio de quienes habitan temporalmente el Estado (por más que esa temporalidad sea larga), sino que deben estar basados en los principios de la solidaridad social y propender a cumplir los mandatos constitucionales. Desde esta óptica vamos a hacer algunas consideraciones.

La presentación del Gasto por Finalidad debiera bastar para ese análisis, pero en esto se pone de manifiesto otra falencia: en ningún lado se explica cómo se calcula ese gasto por finalidad. En Trabajo, corresponde al presupuesto ejecutado por el Ministerio de ese nombre. En Salud, al presupuesto del Ministerio se le suman algo más de 538 millones de pesos ¿A qué Ministerio corresponden? ¿Cuáles son los programas que se tomaron en consideración? Preguntas cuyas respuestas no encontramos. Lo mismo sucede con la finalidad Educación y Cultura: a los 61 mil millones del gasto del ministerio ¿Qué se agrega para llegar a los casi 73 mil millones que se declaran empleados para educar y difundir la cultura?

Por esta falencia es que hacemos nuestro propio estudio:

El análisis del cumplimiento de la protección que el artículo 34 exige que el Estado brinde a la familia, *“facilitando que goce de las condiciones sociales, económicas y culturales, que propendan a su afianzamiento y desarrollo integral”*, lo vamos a hacer desde el concepto de las tres T: tierra, techo y trabajo.

Para la TIERRA tomamos dos programas: 261 - Producción Agropecuaria Familiar y 645 - Desarrollo Regional Del Noroeste.

El primero sufrió una disminución del 9,02% y lo que quedó fue ejecutado casi en su totalidad, \$16.486.042,00. Pareciera muy bueno, pero si lo comparamos con los \$883.726.205 ejecutados en el programa 20 INFORMACIÓN PÚBLICA claramente nos damos cuenta la ponderación que se le dió.

El segundo programa tuvo un tratamiento muy especial: los paupérrimos \$2.771.700 asignados para *“mejorar las economías regionales direccionado a los sectores*

vulnerables de la provincia desde el aspecto productivo, comercial y asociativo, para ayudar en un desarrollo sostenible con mayor generación de ingresos y valor agregado, siempre con rol social para satisfacer las necesidades específicas de cada una de ellas," fueron **incrementados en un escandaloso 792,48%** llegando a tener un crédito vigente de \$24.737.00, del cual ejecutó solo el 12,40%, es decir, únicamente \$3.067.284. Casi una burla si lo comparamos con los \$42.149.662 del programa 215 - Casa De La Provincia De Córdoba En Buenos Aires del cual el 76% es utilizado para pagar sueldos.

Para analizar el TECHO, si tomamos estrictamente lo destinado a construcción de viviendas, la comparación entre lo asignado para la finalidad 30700 - Vivienda Y Urbanismo habían sido \$2.350.295.000 y lo efectivamente destinado, \$799.022.000, nos da apenas un 33%. Una explicación la podemos encontrar en que durante el ejercicio hubo que destinar \$2.219 millones para el pago de intereses de deuda. Este gasto, según expresa la memoria de la cuenta de inversión en su página 21, "se incrementó en un 96,2% debido al incremento evidenciado en el tipo de cambio".

Y si agregamos varios programas que hacen no sólo a la vivienda sino a las condiciones de habitabilidad con dignidad, encontramos estos datos.

| Programa                                  | Presup. Aprobado | Crédito Vigente | Devengado     | % Ejecución | Var. presup. |
|---|------------------|-----------------|---------------|-------------|--------------|
| 572 - Agua Potable Y Servicios Sanitarios | 474.200.000      | 308.112.000     | 285.960.424   | 92,81%      | -35,02%      |
| 574 - Sistemas De Agua Potable            | 412.590.000      | 243.852.000     | 241.608.790   | 99,08%      | -40,90%      |
| 661 - Tarifa Solidaria                    | 1.354.000.000    | 1.312.605.000   | 1.216.641.870 | 92,69%      | -3,06%       |
| 662 - Hábitat Social                      | 1.552.298.000    | 1.077.266.000   | 849.087.007   | 78,82%      | -30,60%      |
| Totales                                   | 3.793.088.000    | 2.941.835.000   | 2.593.298.091 | 88,15%      | -22,44%      |

O sea que lo presupuestado disminuyó en más de un 22% y de eso se ejecutó casi un 12% menos. En síntesis de lo que el gobierno se comprometió, al aprobar con su amplia mayoría el presupuesto, sólo ejecutó un 68%. Se nos dirá ¡pero fueron dos mil millones y medio! sí, mucho menos que lo que se empleó para subsidiar a las

empresas de transporte público que ni siquiera tienen la obligación de atender primero sus obligaciones salariales con ese subsidio al que se destinaron \$3.234.579.701.

Respecto al TRABAJO, donde el Estado debe cumplir no sólo lo normado en el artículo 34 de la Constitución Provincial sino también lo que se fija en el artículo 7° *“La convivencia social se funda en la solidaridad e igualdad de oportunidades”* y en el 36 *“fomenta y promueve la organización y desarrollo de cooperativas y mutuales. Les asegura una adecuada asistencia, difusión y fiscalización que garantice su carácter y finalidades,”* hemos tomado programas diferentes al gasto del Ministerio de Trabajo (que, como señalamos más arriba es lo que en la Cuenta de Inversión se coloca como empleado en la finalidad “trabajo”), ya que creemos que todos los programas que tienden a la inserción laboral, la capacitación y a generar trabajo cooperativo deben considerarse en este concepto. La tarea del Ministerio de Trabajo no es generarlo, sino, en todo caso, controlarlo y ordenarlo. Otra incongruencia de la presentación de datos de esta Cuenta.

El análisis del cuadro adjunto nos muestra que entre los 10 programas seleccionados sólo dos tuvieron un incremento en su asignación y se ejecutaron casi en su totalidad: Educación Formal para los Internos y Asistencia y Reinserción Social del Liberado, ambos pertenecientes al Ministerio de Justicia. Vale aclarar que el segundo pasó de tener asignados \$200.000 a \$449.000, no logramos visualizar a cuántas personas y de qué modo se los ayudó a reinsertarse con el empleo de ese monto. El resto de los programas sufrieron disminuciones tales que el programa de Cooperativas y Mutuales pasó de 17 millones a \$720.000, de los cuales usó solo \$25.594. Adjuntamos en el Anexo la descripción y objetivos del programa: cuando lo volvimos a leer y contrastar con los números, entendimos que realmente a quienes detentan el poder en la provincia nada les importa de la justicia social, la dignidad de la persona (que consagra el artículo 4° de la Constitución) ni la promoción de las cooperativas con un medio probadamente eficaz para generar trabajo digno y promoción social.

| <b>Programa</b> | <b>Presup.Aprobado</b> | <b>Crédito Vigente</b> | <b>Devengado</b> | <b>% Ejecución</b> | <b>Var.pre sup.</b> |
|-----------------|------------------------|------------------------|------------------|--------------------|---------------------|
|-----------------|------------------------|------------------------|------------------|--------------------|---------------------|

|   |                      |                      |                      |                          |                |
|---|----------------------|----------------------|----------------------|--------------------------|----------------|
| 015 - Programa De Capacitación Y Promoción Social               | 772.000              | 772.000              | 209.222              | 27,10<br>%               | 0,00%          |
| 423 - Educación Formal Para Los Internos                        | 5.560.000            | 6.175.000            | 6.153.868            | 99,66<br>%               | 11,06%         |
| 424 - Asistencia Y Reinserción Social Del Liberado              | 200.000              | 449.000              | 416.551              | 92,77<br>%               | 124,50%        |
| 646 - Programa De Formación Profesional Y Capacitación Laboral  | 130.143.000          | 123.135.000          | 88.840.314           | 72,15<br>%               | -5,38%         |
| 647 - Programas De Empleo Y Becas Académicas                    | 1.915.295.000        | 1.217.842.000        | 1.207.433.914        | 99,15<br>%               | -36,41%        |
| 653 - Cooperativas Y Mutuales                                   | 17.448.000           | 72.000               | 25.594               | 35,55<br>%               | -99,59%        |
| 654 - (C.E.) Cooperativas Y Mutuales - Cuenta Especial Ley 7734 | 35.510.000           | 35.510.000           | 14.689.369           | 41,37<br>%               | 0,00%          |
| 656 - Banco De La Gente   | 135.070.000          | 135.070.000          | 96.669.591           | 71,57<br>%               | 0,00%          |
| 657 - Formación Profesional Y Desarrollo Regional               | 5.180.000            | 5.180.000            | 0                    | 0,00%                    | 0,00%          |
| 901-Apoyo Sist. educativos                                      | 5.096.000            | 1.596.000            | 1.132.625            | 70,97<br>%               | -68,68%        |
| <b>TOTALES</b>  | <b>2.245.178.000</b> | <b>1.524.205.000</b> | <b>1.414.438.423</b> | <b>92,80</b><br><b>%</b> | <b>-32,11%</b> |

Dos aspectos más queremos examinar, sabiendo que quedan muchos otros para profundizar y muchos de ellos serán iluminados por los otros bloques legislativos.

Uno, los fondos destinados a la promoción e inserción social y laboral de la mujer, ya que la constitución en el artículo 24 dice *“La mujer y el hombre tienen iguales derechos en lo cultural, económico, político, social y familiar, con respeto a sus respectivas características sociobiológicas. La madre goza de especial protección desde su embarazo, y las condiciones laborales deben permitirle el cumplimiento de su especial función familiar.”* Por

eso nos parece importante constatar en este cuadro cómo se han ejecutado los programas que tienden a hacer operativo lo allí enunciado:

| Programa   | Presup.Aprobado      | Crédito Vigente      | Devengado          | % Ejecución   | Var.pre sup.  |
|--|----------------------|----------------------|--------------------|---------------|---------------|
| 012 - Funcionamiento Del Consejo Provincial De Las Mujeres - Actividades Centrales | 39.345.000           | 21.360.000           | 20.850.299         | 97,61%        | -45,71%       |
| 014 - Programa De Empoderamiento Territorial De Las Mujeres                        | 70.000               | 70.000               | 13.599             | 19,43%        | 0,00%         |
| 015 - Programa De Capacitación Y Promoción Social                                  | 772.000              | 772.000              | 209.222            | 27,10%        | 0,00%         |
| 645-002 - Arraigo De Mujeres Y Jóvenes En El Noroeste Cordobés                     | \$22.678.000         | \$16.038.000         | \$42.000           | 0,26%         | -29,28%       |
| 647/8-Por mí   | 533.012.000          | \$533.012.000        | \$249.457.093      | 46,80%        | 0,00%         |
| 649 - Salas Cunas  | 470.266.000          | 385.266.000          | 367.222.503        | 95,32%        | -18,07%       |
| 666 - Córdoba Con Ellas  | 204.638.000          | 210.283.000          | 159.232.655        | 75,72%        | 2,76%         |
| <b>TOTALES</b>   | <b>1.270.781.000</b> | <b>1.166.801.000</b> | <b>797.027.371</b> | <b>68,31%</b> | <b>-8,18%</b> |

No podemos dejar de preguntarnos de qué manera se logró el objetivo del programa 645/02 que era *“fomentar el arraigo de jóvenes y mujeres en el medio rural del noroeste cordobés, mejorando las oportunidades de realización personal y familiar a través de emprendimientos productivos sustentables individuales, familiares o asociativos, mediante la capacitación, la asistencia técnica y el impulso de los mismos; facilitando además, los canales de comercialización de los bienes y servicios producidos,”* con solo \$42.000 un 0,26% del monto ya reasignado porque de lo originalmente presupuestado es sólo el 0,18%.

También podemos concluir que de las 13.000 mujeres a quienes se pensaba incluir laboralmente a través del programa Por Mí, apenas se alcanzó a ¿beneficiar? a 6.000. Y ponemos en signo de pregunta si realmente fue un beneficio una asignación de \$5.000 mensuales por 20 horas semanales de tareas en el sector privado, estamos

hablando de \$62,50 por hora. Si hubieran tenido que gastar en transporte, se les iba en ello la quinta parte.

El programa Córdoba con Ellas está compuesto por 4 subprogramas:

Mujer y Escuela, para promover, facilitar y apoyar la finalización y la permanencia de las madres adolescentes en la escuela y en edad de escolarización secundaria con hijos a cargo. Sólo ejecutó un 30% de los escasos \$10.000.000 destinados-

Mujer y Salud, para proteger a la mujer embarazada residente en la provincia, que esté desocupada, en situación de vulnerabilidad y sin obra social o sistema de medicina prepaga para la atención de la salud. Es el subprograma con mejor ejecución: un 85%, destinado principalmente a un subsidio durante el embarazo de \$1.578 por mes y la entrega de un ajuar para el bebé.-

Mujer y Familia: el subprograma con mayor monto de los cuatro, ya que su fin es pagar el subsidio por cuarto mes de embarazo a mujeres trabajadoras en relación de dependencia del sector privado. Curiosamente si se recorren los comprobantes cargados en este programa, en la partida 06060500 - Ayudas Sociales A Personas se encuentra con compras de pantalones y camisas; cochecitos de bebé; juguetes; mantas; pilotos para lluvia...en fin, elementos que no se entiende bien porqué entran dentro del subsidio por cuarto mes de embarazo que no se paga en especies sino en dinero contante y sonante.-

Mujeres emprendedoras, tiene solo un 64% de ejecución para generar espacios de formación, desarrollo personal y colectivo de las mujeres emprendedoras. También en este programa recorrimos los comprobantes : una gran cantidad corresponden a servicios de sonido e iluminación para eventos de mujeres emprendedoras, verificando que se ha gastado casi lo mismo en brindar capacitación como en el show para presentar la misma.

El programa Salas Cuna tuvo una importante disminución en su asignación original. Pero lo difícil al valorarlo es poder determinar fehacientemente cuánto se está pagando a las personas que efectivamente están a cargo de los niños. El único dato actualizado que encontramos sobre cantidad de salas cunas es una nota en la página de la legislatura que dice que "ya hay más de 400 espacios de estas características" pero no se puede acceder al mapa de las mismas. Tampoco se puede

acceder a un listado de cuáles son las instituciones que tienen estos espacios habilitados, cuántos recursos humanos hay en cada una de ellas y con qué capacitación cuentan. Reiterados han sido durante el 2019 los reclamos de trabajadoras sociales asignadas al monitoreo de estas salas por la precariedad de sus condiciones laborales. Llama la atención que casi \$24.000.000 se hayan destinado a convenios de “asesoramiento” con las fundaciones de graduados de la UNC y de la UNVM.



## DEUDA PÚBLICA

Al finalizar el año 2018, la deuda de la provincia estaba compuesta de la siguiente manera:

| MONEDA       | MONTO PESOS            | PORCENTAJE  |
|--------------|------------------------|-------------|
| PESOS        | 4.857.244.709          | 4,71%       |
| PESOS + CER  | ----                   | 0,00%       |
| ICCC         | 582.083.731            | 0,56%       |
| DÓLAR        | 97.698.319.540         | 94,73%      |
| EUROS        | -----                  | 0,00%       |
| <b>TOTAL</b> | <b>103.137.647.980</b> | <b>100%</b> |

Al 31/1/2019 hay una pequeña disminución porque el 27/01 se pagó la primera cuota de amortización de los títulos que vencen en el 2026:

| MONEDA       | MONTO PESOS           | PORCENTAJE  |
|--------------|-----------------------|-------------|
| PESOS        | 4.851.024.627         | 4,75%       |
| ICC          | 741.057.944           | 0,73%       |
| DÓLAR        | 96.433.815.499        | 94,52%      |
| EUROS        | ---                   | 0,00%       |
| <b>TOTAL</b> | <b>102.025898.070</b> | <b>100%</b> |

A finales de febrero aparecen 4 créditos nuevos, en euros y para obras de infraestructura. Lo curioso es que, de acuerdo a la planilla de Obras Públicas anexas al presupuesto estos créditos no llegan a cubrir ni el 10% del monto total de las obras:

| <b>Monto Préstamo pesos</b> | <b>Monto Obra Pesos</b> | <b>Obra</b>   |
|-----------------------------|-------------------------|---|
| 330.650.941                 | 3.240.361.000,00        | Construcción Escuelas Proa En La Provincia De Córdoba           |
| 24.906.102                  | 224.818.000,00          | Construcción Nuevo Hospital Zona Suroeste Córdoba Capital       |
| 23.100.655                  | 398.959.000,00          | Construcción Nuevo Hospital De Rio Tercero Rio Tercero          |
| 27.571.363                  | 421.238.000,00          | Remodelación Paso A Alta Complejidad Del Hospital Villa Dolores |
| <b>406.229.061</b>          | <b>4.285.376.000,00</b> | <b>9,48%</b>  |

Los montos de estos créditos se van ampliando a lo largo del año, por nuevas entregas y por la variación en la cotización del euro.

En el mes de octubre se contrae un nuevo crédito, esta vez con el Fondo Kuwaití por \$115.316.525. Desde diciembre del 2018 se estaba gestionando este crédito para la realización de acueductos.

Durante el año se pagaron en total \$10.095.613.242 en concepto de intereses (más de diez mil millones de pesos) y \$5.519.049.546 en concepto de amortizaciones (más de cinco mil millones y medio). A pesar de eso, al 31/12/2019 la deuda de la provincia según informa el ministerio de Finanzas era la siguiente:

| MONEDA        | MONTO                  | Porcentaje  |
|---------------|------------------------|-------------|
| PESOS         | 3.958.337.801          | 2,44%       |
| ICC           | 5.684.748.554          | 3,44%       |
| DÓLAR         | 150.110.195.983        | 92,69%      |
| EUROS         | 2.205.978.280          | 1,38%       |
| DINAR KUWAITI | 115.874.819            | 0,07%       |
| <b>TOTAL</b>  | <b>161.953.135.437</b> | <b>100%</b> |

O sea, Córdoba al 31 de diciembre del 2019 debía un 59% más, a pesar de haber pagado servicios de deuda por \$15.614.662.788.

¿Y qué pasó con las obras para las cuáles se tomaron los créditos?

Si los datos de las Planillas del SISTEMA PROVINCIAL DE INVERSIONES PÚBLICAS son fidedignos, como debemos asumir, encontramos que:

| Monto Préstamo       | Monto Obra 2019      | Obra  | Acumulado ej. Anteriores | Presupuesto 2020     |
|----------------------|----------------------|---|--------------------------|----------------------|
| 1.621.158.088        | 3.240.361.000        | Construcción Escuelas Proa En La Provincia De Cordoba           | 0,00                     | 1.034.484.000        |
| 188.493.981          | 224.818.000          | Construcción Nuevo Hospital Zona Suroeste Cordoba Capital       | 0,00                     | 382.480.000          |
| 184.149.408          | 398.959.000          | Construcción Nuevo Hospital De Río Tercero Río Tercero          | 0,00                     | 314.504.000          |
| 234.178.042          | 421.238.000          | Remodelación Paso A Alta Complejidad Del Hospital Villa Dolores | 0,00                     | 398.082.000          |
| 115.874.819          | 3.494.894.000        | Acueductos Y Agua Potable                                       | 0,00                     | 5.191.178.000        |
| <b>2.205.978.280</b> | <b>7.780.270.000</b> | <b>TOTALES</b>  | <b>0,00</b>              | <b>7.320.728.000</b> |

Un análisis aparte merece la deuda de la EPEC.

En su Balance muestra en el pasivo corriente obligaciones por préstamos por \$10.274.846.893 y dentro del Pasivo no corriente, por el mismo concepto \$8.576.263.410. Pagó durante el ejercicio \$2.570.684.151 en concepto de intereses y por amortizaciones \$8.000.345.340. Lo curioso es que de intereses pagó un 31% más de lo presupuestado, pero amortizó un 48% menos de lo que se había fijado en el presupuesto. Nos preguntamos qué pasó.

Es bueno destacar que en la Memoria de la Cuenta de Inversión se habla siempre de la deuda y los pagos hechos por la administración central, como si lo que debe el ACIF y EPEC (los entes con mayor deuda aparte de la Administración Central) no lo debiera la provincia y lo que se pagó hubiera salido de otro bolsillo.

En el Cuadro 12: Servicios de deuda Administración Central como porcentaje de ingresos totales , se presentan los datos de la primera columna, y parece que lo que la provincia pagó de deuda es solo un 1,34% de sus ingresos totales. Cuando sumamos los pagos hechos por estos dos entes, los porcentajes cambian sustancialmente:

|                                   | Adm.Central     | Epec           | ACIF           | TOTAL           |
|-----------------------------------|-----------------|----------------|----------------|-----------------|
| Intereses y Gtos Financieros      | 2.194.007.020   | 2.570.684.151  | 7.901.606.222  | 12.666.297.393  |
| Amortiz.Deuda y Dism.otrospasivos | 1.063.118.824   | 8.000.345.340  | 4.455.930.722  | 13.519.394.886  |
| Total servicios deuda             | 3.257.125.844   | 10.571.029.491 | 12.357.536.944 | 26.185.692.279  |
| Ingresos totales                  | 242.179.703.311 |                |                | 242.179.703.311 |
| Serv.Deuda/Ingrsos totales        | 1,34%           |                |                | 10,81%          |

Lo que no hemos podido discriminar adecuadamente es qué parte de la deuda que informa el ministerio de finanzas en sus reportes mensuales efectivamente corresponde a la Administración Central y si debemos sumar toda la deuda que informa la Acif al monto de la planilla.

Nos surge la duda porque la citada planilla registra como monto del préstamo Fondo Kuwaití \$115.874.819 y en las notas del balance de ACIF encontramos tres depósitos en el Bco de Córdoba bajo la nominación “pmo kuwaití” que ascienden a \$ 327.060.742. Algo no coincide o al menos necesita aclaraciones.

Si fueran diferentes compromisos, a la deuda de la provincia habría que sumarle \$12.851.038.156 de Deudas corrientes y \$133.344.597.028 de deudas no corrientes. Serían \$146.195.635.184, creemos que están incluidos en la planilla de marras, pero nos gustaría tener mayor transparencia en la información.

Y hay un último aspecto de la deuda provincial que no podemos dejar de destacar: parte importante de la misma es de “arrastre”. ¿Qué quiere decir esto?

En el año 2002 la provincia tomó crédito para sanear los créditos en el marco del Préstamo Fondo Fiduciario para el Desarrollo Provincial.

En marzo del año 2003 se implementa desde Nación el Programa de Unificación Monetaria - BODEN 2011, en el cual entra Córdoba junto con otras provincias.

En abril del 2007, nuestra provincia adhiere al “Convenio de Asistencia Financiera en el marco del Régimen Federal de Responsabilidad Fiscal entre la

Provincia de Córdoba y el Estado Nacional", convenio del cual se reciben fondos en ese año, el 2008 y el 2009. Este fondo debe ser "aplicado a la cancelación parcial de los conceptos de servicios de capital de la deuda", deuda que viene de los programas anteriores.

Con este "saneamiento" de las deudas, la provincia decide emitir letras y bonos para realizar obras. En los años 2009 y 2010 se emitieron tres series de los llamados Boncor por un total de u\$s 746 millones cuyo destino fue el "Financiamiento de obras públicas de infraestructura en la Ciudad de Córdoba y en los restantes municipios, comunas y comunidades regionales de la Provincia; Construcción del "Centro Cívico del Bicentenario", y financiamiento de obras de generación, transporte y distribución de energía eléctrica."

Durante el período en que vuelve a gobernar el Dr. De la Sota la provincia no toma deuda en moneda extranjera.

En junio del 2016, se vuelve a los mercados de capitales con el pretexto de "tener mejor financiamiento". Se toman u\$s 725 millones de los cuales u\$s 200 millones son para rescatar parte de los Boncor. En octubre del mismo año se toman u\$s 150 millones para la obra de gasoductos y en el 2017 se completa el festival del mejor financiamiento tomando en total u\$s 1.110 millones , de los cuales u\$s396 millones son para rescatar Boncor.

Para resumir, tomando los datos de la planilla de stock de deuda al 31/12/2019:

Los tres primeros programas son refinanciaciones de refinanciaciones de deudas que arrancan del año 2002:

|  |       |               |
|--|-------|---------------|
| Programa Federal de Desendeudamiento                         | PESOS | 1.715.256.821 |
| Convenio Reprogramación Programa Federal de Desendeudamiento | PESOS | 99.540.053    |
| Préstamo Fondo Fiduciario para el Desarrollo Provincial      | PESOS | 2.116.050.882 |

|   |       |                |
|---|-------|----------------|
| Título Internacional al 7,125% con vencimiento 2021 | DÓLAR | 43.420.250.000 |
| Título Internacional al 7,45% con vencimiento 2024  | DÓLAR | 30.543.900.000 |
| Título Internacional al 7,125% con vencimiento 2027 | DÓLAR | 26.950.500.000 |
| Título al 7,125% con vencimiento 2026               | DÓLAR | 15.721.125.000 |

El total de estos títulos internacionales es de \$119.635.775.000. Y de ello, el 30%, \$35.635.775.000, fue tomado para renegociar la deuda de las obras realizadas en el primer mandato del Cr Schiaretti.

El análisis de esta situación lo sintetiza claramente un informe del CIPPES del año 2018: *“Además, la experiencia de los BONCOR 2017 nos enseña otros dos aspectos problemáticos para las finanzas públicas. En primer lugar, estos bonos fueron emitidos inicialmente (en gran parte) para financiar obras públicas tales como el Centro Cívico, el Faro del Bicentenario, el Estadio Kempes y la Terminal de Ómnibus. Todas ellas tienen algo en común: no aumentaron ostensiblemente la capacidad productiva y exportadora de la Provincia. En la medida que las obras financiadas con endeudamiento no generan recursos adicionales en forma directa (por ejemplo a través de peajes) o indirecta (a través de mayor recaudación tributaria por el crecimiento económico), quienes deberán afrontar el pago de la deuda y sus intereses serán los mismos actores económicos actuales, a través de una mayor presión fiscal. En segundo lugar, los BONCOR 2017 se cancelaron con nueva deuda; esto significa que se prolonga en el tiempo el pago de intereses y, por ende, aumenta ostensiblemente el costo financiero de las obras financiadas con los BONCOR 2017. Es decir, el costo financiero de las obras mencionadas no solo estará dado por los intereses pagados por los BONCOR 2017, sino que también habrá que sumarle los intereses que se pagarán por los bonos recientemente emitidos para cancelar los BONCOR 2017 y todos los bonos que se emitan a futuro para cancelar estos nuevos bonos. Este aumento del costo financiero de las obras financiadas con los BONCOR 2017 combinado con el hecho que esas obras no hayan aumentado la capacidad productiva ni exportadora de la Provincia, incrementan la presión fiscal que deben soportar los Cordobeses. Claramente, la construcción de las obras señaladas no parece haber sido una estrategia en beneficio de los contribuyentes cordobeses.”*



## CONCLUSIÓN

Por todo lo expuesto hasta aquí, que no agota el análisis de todas las jurisdicciones, ni las relaciones entre las distintas partidas, solicitamos RECHAZAR LA CUENTA DE INVERSIÓN 2019 presentada por el Ministerio de Finanzas.

De la lectura de este informe, queda manifiesto que el proceder del Gobierno de la Provincia de Córdoba ha conculcado sistemáticamente la normativa que lo obliga a correr vista a la legislatura ante las reasignaciones que se efectúan sobre el presupuesto. El art. 28 de la “Ley de Administración Financiera 9086” expresa: *“Ajustes al Plan de Inversión Pública. EL Poder Ejecutivo ajustará el plan de inversión pública del Presupuesto General de la Administración General, cuando resulte necesario incorporar proyectos de inversión originados por requerimientos fundados en manifiestas razones de emergencia o seguridad, con intervención previa del Ministerio de Producción y Finanzas y comunicación posterior a la Legislatura.”* Esta legislatura, jamás tuvo conocimiento de las reasignaciones efectuadas sobre los 222 programas que vieron modificado su presupuesto, y cabe aclarar, como se puede apreciar en los casos analizados, que algunas variaciones han sido significativas tanto por el porcentaje que representaban de la asignación presupuestada como por la cuantía económica de cada variación.

Además, pudimos observar casos en que la documentación presentada se contradice con otros documentos que emite la misma repartición pública. Es decir que algunos datos que están cargados en el Portal de Transparencia, no reflejan los mismos valores que expresa la Cuenta de Inversión provincial. Esta situación, en primer lugar, nos sumerge en la confusión, y en segundo término, nos hace sospechar que pudiera haber mala fe por parte de la administración provincial.

Asimismo las modificaciones y reasignaciones presupuestarias desvirtúan la asignación presupuestaria que se aprobó en esta Legislatura, y configuran la arrogación por parte del Poder Ejecutivo de funciones que no le corresponden.

Las leyes 10.227 y 10.336 establecen explícita y claramente la obligación de conformar una comisión legislativa de monitoreo de uso de los fondos y de elevar en el término de 60 días la información sobre las erogaciones realizadas. Ninguna de las



dos disposiciones se cumplió, lo que también vicia de nulidad lo actuado en esos aspectos.

Otro punto importante es la ausencia de indicadores de efectividad que tienen los programas ni de evaluación de impacto de políticas públicas. Es imposible saber el alcance de ciertas medidas, la correlación con el nivel de gasto y la eficacia que tienen los programas que se financian con los fondos públicos.

La notoria subejecución de programas que atienden (o deberían atender) necesidades apremiantes de quienes se encuentran bajo la línea de pobreza, también es fundamento de nuestro rechazo.

No podemos coonestar con un voto de apoyo, ni con el silencio cómplice si no hubiéramos exigido el tratamiento de esta Cuenta de Inversión, el escándalo que representa que, por cada jurisdicción, entre los programas con mayor presupuesto siempre se encuentren aquellos que tienden a la publicidad y propaganda. Al mismo tiempo se disminuyen y subejecutan, casi groseramente, los programas que tienden a mejorar las condiciones de vida de la población, a generar puestos de empleo, a preservar nuestros recursos naturales, a posibilitar un proyecto de vida a nuestros jóvenes, al progreso de la ciencia y tecnología, a custodiar la vida en todas sus etapas y en todos sus aspectos.

# ÍNDICE

|   |           |
|---|-----------|
| <b>PRESENTACIÓN</b>   | <b>2</b>  |
| <b>LA CUENTA DE INVERSIÓN COMO RENDICIÓN DE CUENTAS</b>                                     | <b>3</b>  |
| <b>DE LAS REASIGNACIONES EFECTUADAS - CONSIDERACIONES GENERALES</b>                         | <b>4</b>  |
| <b>DE LA EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA POR JURISDICCIÓN</b>                                      | <b>9</b>  |
| 1) SECRETARÍA DE EQUIDAD Y PROMOCIÓN DEL EMPLEO   | 9         |
| 2) MINISTERIO DE FINANZAS   | 11        |
| 3) SECRETARÍA GENERAL DE LA GOBERNACIÓN   | 12        |
| 4) MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERÍA  | 15        |
| 5) MINISTERIO DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA   | 16        |
| 6) MINISTERIO DE EDUCACIÓN  | 17        |
| 7) MINISTERIO DE JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS  | 18        |
| 7.1) SENAF  | 20        |
| 8) MINISTERIO DE SALUD  | 21        |
| 9) MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y FINANCIAMIENTO  | 24        |
| 10) MINISTERIO DE SERVICIOS PÚBLICOS  | 26        |
| 10. 1) PROGRAMAS DEL MINISTERIO DE SERVICIOS PÚBLICOS ORIENTADOS<br>A LA TEMÁTICA AMBIENTAL | 27        |
| 11) MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL   | 29        |
| 12) MINISTERIO DE TRABAJO   | 30        |
| 13) PODER JUDICIAL  | 31        |
| 14) DEFENSORÍA DE LOS DERECHOS DE NIÑAS NIÑOS Y ADOLESCENTES                                | 32        |
| 15) TRIBUNAL DE CUENTAS   | 33        |
| 16) AGENCIA CÓRDOBA JÓVEN   | 34        |
| 17) AGENCIA CÓRDOBA INVERSIÓN Y FINANCIAMIENTO  | 35        |
| 18) CAJA DE JUBILACIONES  | 37        |
| <b>ANÁLISIS DEL GASTO POR FINALIDAD</b>   | <b>39</b> |
| <b>DEUDA PÚBLICA</b>  | <b>46</b> |
| <b>CONCLUSIÓN</b>   | <b>52</b> |
| <b>ÍNDICE</b>   | <b>54</b> |